



Escuela de Trabajo Social

Brecha digital de la población extranjera en Chile en relación a su proceso migratorio y el acceso a la tramitación de la Ley 21.325, en el Programa de Migrantes y Refugiados de la Municipalidad de Recoleta.

Tesis para obtener el Título de Trabajador Social y al grado de Licenciado en Trabajo Social.

Profesor Guía: Paola Judith López López
Nombre del alumno: David Alejandro Leiva Vergara

Santiago de Chile, diciembre del 2024

DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, quisiera ofrecer mis agradecimientos a la profesora guía de esta tesis, ya que sin su conocimiento, paciencia y consejos, a veces más allá de lo profesional, lo actual ha sido una fuente de inspiración para seguir en este largo proceso de tesis, como no agradecer también al cuerpo docente de la UMC que me brindaron el conocimiento y el proceso humanizador del que hacer del Trabajador Social, además gracias a la jefa de carrera por su cercanía con los estudiante y siempre sentirla al lado para un consejo o duda, agradecer también a mis compañeros con los cuales tuve cercanía para apoyarnos y contarnos nuestros sentimientos cuando estábamos pasando un mal momento en lo académico y además en lo personal.

Como dejar de lado a mi familia, primero decir gracias a mi pareja que sin ella no hubiese tomado la decisión de estudiar en la UMC, a sido un pilar fundamental en todo el proceso de estudio y en mi mundo familiar, además agradecer a mi hermano mayor y cuñada, por brindarme el tiempo y las posibilidades para estudiar dentro de su distribuidora y mi lugar de trabajo, por último y no menos importante el más sinceros y gigante de los agradecimientos a mi madre que me ayudo de forma económica; fue mi consejera en momentos duros, cuidadora de su nieto, entre otras funciones que por su edad no debería pero igual las realiza con cariño por esto y mucho más gracias.

Por último, agradecer a los hombres y mujeres migrantes que de forma desinteresada me regalaron su experiencia con el abordaje de sus trámites migratorios y de sus vidas personales, que sin ellos este trabajo so hubiese sido posible.

La dedicatoria esta enfocada a las personas que estuvieron y siguen estando conmigo en las malas y las buenas, las cuales son mi madre, mi pareja y al hombre de mi vida, mi hijo querido y amado.

INDICE

DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTOS.....	2
RESUMEN.....	6
INTRODUCCIÓN.....	7
CAPÍTULO I: ANTECEDENTES.....	9
1.1 Justificación.....	9
1.2 Planteamiento del problema.....	18
Preguntas de Investigación.....	21
1.3. Objetivo General.....	21
1.3.1. Objetivos específicos.....	21
CAPITULO II MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL O DE REFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN.....	22
2.1 Ley 21.325 versus el decreto de ley 1.094, análisis de ambos cuerpos legales y énfasis en diferencias.....	22
2.2. Migrante internacional.....	28
2.3. Trámites para la regulación migratoria entregado por las instituciones gubernamentales.....	29
2.4. Inclusión de migrantes en instituciones chilenas.....	31
2.5. Vida de migrantes internacionales en Chile.....	36
2.6. Sociabilización de migrantes internacionales en contexto de espacios públicos con chilenos.....	41
2.7. Trabajo social en comunidades extranjeras en residencias de refugiado internacionales.....	46
2.8. Brecha digital en Chile.....	51
CAPITULO III METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.....	60
3.1. Fuente de datos.....	60
3.2. Tipo de investigación descriptivo.....	60
3.3. Unidades de estudio y consideraciones muestrales.....	61
3.3. Técnicas de investigación.....	61
3.4. Operacionalización de Variables de la investigación.....	62
CAPITULO IV RESULTADOS.....	64
4.1. Gráficos.....	64
4.2. Análisis interpretativo.....	74
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES.....	80
VI ANEXOS.....	83

BIBLIOGRAFÍA.....86

RESUMEN

El presente trabajo de tesis de pregrado para obtener el título de Licenciado en Trabajo Social se abordará la brecha digital de los hombres y mujeres migrantes internacionales en Chile, en el Programa de Migrantes y Refugiados de la Municipalidad de Recoleta en donde se realizó una encuesta para la recolección de información.

También se tomará la forma en que el gobierno de Chile y sus políticas públicas llegan a los migrantes internacionales, ya que Chile se caracteriza por ser reactivo en cuanto a la forma de crear, cambiar y modificar sus políticas públicas es por ello que la Ley 21.325 llegó en momentos donde la tasa de migración internacional creció exponencialmente. El decreto D. L. 1.094, contemplaba la gestión de documentos y los trámites se realizaban de forma análoga o vía presencial. A partir de la publicación de Ley 21.325, del 20 de abril de 2021 Chile ha tenido que adaptarse a realizar los trámites migratorios en forma virtual, Con la presente investigación se logró apreciar que a mayor estudio es más fácil utilizar medios tecnológicos, celular, computador, los procesos de tramitación se hacen más fáciles, también la nacionalidad el idioma abren brechas en el acceso a la información entregada en la tramitación de forma digital, las personas por esto optan a la forma análoga en donde acceden a la información mediante una persona que los orienta en el Programa de Migrantes y Refugiados de la Municipalidad de Recoleta donde se realizó la encuesta.

Palabras claves: brecha digital, análoga, digital, género, tecnología.

INTRODUCCIÓN

En la presente tesis de pregrado se desarrollará el tema “Brecha digital de la población extranjera en Chile en relación a su proceso migratorio y el acceso a la tramitación de la Ley 21.325, en el Programa de Migrantes y Refugiados de la Municipalidad de Recoleta”, desde una mirada de género, ya que la investigación entregará un mejor entendimiento de lo vivido por hombres y mujeres migrantes en Chile, aportando entendimiento e inclusión para la sociedad chilena, porque los chilenos tienden a rechazar a los migrantes internacionales, los sienten como una amenaza en cuanto a temas laborales, sociales, etc., olvidando que son seres humanos y que necesitan ser respetados al igual que todos las personas de este mundo, quedando indefensos ante hechos de violencia física, verbal, entre otros factores que menoscaban principalmente a mujeres, niños, niñas y adolescentes, por esto este será el principal eje de la presente tesis.

Como segundo eje se tomará la forma en que el gobierno de Chile y sus políticas públicas llegan a los migrantes internacionales, ya que Chile se caracteriza por ser reactivo en cuanto a la forma de crear, cambiar y modificar sus políticas públicas es por ello que la Ley 21.325 llegó en momentos donde la tasa de migración internacional creció exponencialmente, dicha política no pasó por ensayo de prueba y error, solo en la marcha blanca y la poca información que estaba llegando a la población migrante que ya estaba en Chile, la sociedad chilena y políticas públicas no estaba preparadas, además teniendo el decreto de Ley 1.094 del año 1975, creado en dictadura cívico-militar donde la base de la política era la seguridad nacional y los migrantes de cualquier nacionalidad eran considerados enemigos del estado, lo grave era que no cumplía con los tratados en temas de Derecho Humano, ratificado por Chile en estas materias.

El decreto D. L. 1.094, contemplaba la gestión de documentos y los trámites se realizaban de forma análoga o vía presencial. A partir de la publicación de Ley 21.325, del 20 de abril de 2021 Chile ha tenido que adaptarse a realizar los trámites migratorios en forma virtual, lo que implica un vuelco en la tramitación y por ende una nueva realidad migrante, dicha Ley regula el nuevo proceso migratorio en la actualidad, el presente cambio que esta llenos de distintas vivencias tanto buenas como malas de parte de los hombres y mujeres migrantes en el cual se vieron envueltos, entregando a la investigación, información fidedigna directa de la fuente, que podría ser utilizada por el Programa Migrantes y Refugiados para enriquecer la experiencia de los Usuarios/as.

La Municipalidad de Recoleta es pionera en la nueva forma digital de realizar los trámites migratorios que están contemplados en la Ley N° 21.325 y en la entrega de información por miembros del Programa Migrantes y Refugiados, que en la actualidad cuenta con más de 10 años de vida, el papel del Programa es entregar herramientas a cada usuario/a para que ellos mismos realicen su tramitación. El trabajo en el Programa Migrantes y refugiados radica en la atención directa de personas, ayuda social a casos de vulnerabilidad social, apoyo a niños, niñas y adolescentes de colegios de la comuna de Recoleta, entre otras labores realizadas por el equipo, que permite conocer las vivencias que experimenta la población migrante en Chile, específicamente en el municipio de Recoleta en relación a su proceso migratorio y el acceso a su tramitación considerando la brecha sociocultural.

El presente trabajo tratará de entregar una visión desde la mirada de los propios actores, acerca de la tramitación enfocada en la regularización de la estadía en Chile, considerando los costos, beneficios y la accesibilidad de la información sobre trámites, en este trabajo se realizará una encuesta a los extranjeros que habitan en la comuna de Recoleta y buscan apoyo para realizar sus trámites en el Programa “Migrantes y Refugiados” que está a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

Los migrantes internacionales que llegan a Chile no migran por placer, sino que, por fuerza mayor en la mayor parte de los casos, según Núñez Chr los motivos son los siguientes:

- *Para escapar de persecuciones pasadas o futuras basadas en raza, religión, nacionalidad y/o participación en un grupo social u opinión política en particular.*
- *Para escapar de conflictos o violencia.*
- *Para buscar refugio después de ser desplazados debido a factores ambientales.*
- *Para buscar mejor atención de salud.*
- *Para escapar de la pobreza.*
- *Para ofrecerles más oportunidades a sus hijos.*
- *Reunificación familiar.*
- *Para fines educativos.*

- *Por empleos y oportunidades de negocio.*
- *Matrimonio*
- *Y finalmente por que sí. (Nuñez Chr., 2024)*

Lo mencionado anteriormente enumera algunas razones por las cuales las personas migran a otros países, pudiendo tener problemas como racismo, vulneración social, entre otros factores que pueden menoscabar su integridad física y mental, esto sumado a todas las razones expuestas anteriormente es la razón por la que implementar la investigación en la población extranjera que es atendida por el equipo técnico-profesional del Programa de Migrantes y Refugiados, para recabar suficientes datos para apoyar a las futuras atenciones de los usuarios/as que lleguen al Programa en búsqueda de apoyo.

CAPÍTULO I: ANTECEDENTES

1.1 Justificación

El tema de la migración no es algo nuevo, ya que el hombre desde que se convirtió en un ser social ha intentado buscar el sitio dónde le acomode vivir, con las personas que estima conveniente y en otros casos desafortunados fueron obligados a cambiar su lugar de residencia para satisfacer las necesidades de personas inescrupulosas, tema que no ha cambiado mucho debido a la trata de personas y cambios para mejorar sus vidas, pero como menciona (Rocha R., 2016) *“El estudio de las migraciones internacionales ha concitado uno de los mayores intereses multidisciplinarios de las últimas décadas, más aún cuando este tipo de movimiento poblacional arrastra una de las paradojas más interesantes de la contemporaneidad”*, con cambios sociales contemporáneos, la globalización, sistemas capitalistas, entre otros factores que han creado grandes movimientos de personas a nivel mundial, como señala (OIM.cl, 2024) *“Según la estimación más reciente, en 2020 había en el mundo aproximadamente 281 millones de migrantes internacionales, una cifra equivalente al 3,6% de la población mundial”*, cifras que hacen atractiva la investigación en temas migratorios *“La actual globalización económica y tecnológica permite la libre circulación de capitales e información por el orbe, pero limita seriamente el libre desplazamiento de la población entre Estados”* (Rocha R., 2016) desplazamiento que se ve dificultados por las política publicas orientadas generalmente a la seguridad nacional, como es el caso de Chile y la promulgación de la Ley N° 21.325 y su artículo 2 hace mención lo siguiente:

El objeto de la presente ley y sus reglamentos es regular el ingreso, la estadía, la residencia y el egreso de los extranjeros del país, y el ejercicio de derechos y deberes, sin perjuicio de aquellos contenidos en otras normas legales.

Asimismo, esta ley regula materias relacionadas con el derecho a la vinculación y el retorno de los chilenos residentes en el exterior. (BCN.cl, 2024)

Como se menciona anteriormente la Ley N° 21.325 brindará un ordenamiento y entrega de deberes y derechos a los migrantes internacionales que ingresan al país regulando la estadía, residencia y el egreso, la nueva Ley deroga al decreto de Ley N° 1.094 del año 1975, cabe mencionar que la Ley 21.325 hace cumplimiento con la carta magna de los Derechos Humanos escritos por la ONU y ratificados por una gran agrupación de países del mundo, es por esto que la Ley de migración debe brindar cobertura a personas en riesgo como refugiados políticos, víctimas de trata de personas, entre otras causas que son ratificadas en el artículo 2:

Estas disposiciones también serán aplicables a los refugiados y a los solicitantes de reconocimiento de dicha condición, así como a sus familias, en todas aquellas materias que la ley N° 20.430 y su reglamento se remitan a las normas sobre extranjeros en Chile, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes. (BCN.cl, 2024)

A pesar de que se desconoce el número de personas en situación de trata de personas, violencia intrafamiliar, embarazadas, entre otros casos que estén vinculados a los Derechos Humanos la Ley 21.325 en el artículo 3 menciona lo siguiente *“Promoción, respeto y garantía de derechos. El Estado deberá proteger y respetar los derechos humanos de las personas extranjeras que se encuentren en Chile, sin importar su condición migratoria, incluidos los afectos a la ley N° 20.430”* (BCN.cl, 2024). Siguiendo con los Derechos Humanos, con la promulgación de la nueva Ley de extranjería y sus derechos llegaran a la población quizás más sensible como lo son niños, niñas y adolescentes (NNA) quedando en resguardo del Estado de Chile, por la Ley N° 21.325 y su artículo 4 señalado lo siguiente:

El Estado adoptará todas las medidas administrativas, legislativas y judiciales necesarias para asegurar el pleno ejercicio y goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, consagrados en la Constitución Política de la República, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, desde su ingreso al país y cualquiera sea la situación migratoria de sus padres o de los adultos que los tengan a su cuidado. (BCN.cl, 2024)

Lo antes mencionado solo es para graficar la magnitud del cambio de las leyes, ya que no es el foco principal de esta investigación. Pasando a otro tema importante para este trabajo, el estado chileno debe entregar información de forma oportuna, eficiente y eficaz a todas las personas que requieran realizar la tramitación de sus permisos temporales, definitivos, entre otros trámites de regularización migratoria, dicha información quedo consagrada en el artículo 5 que a continuación se hace mención:

Es deber del Estado proporcionar a los extranjeros información íntegra, oportuna y eficaz acerca de sus derechos y deberes, los requisitos y procedimientos para su admisión, estadía y egreso del país, y cualquier otra información relevante, en idiomas español, inglés y lenguaje de señas. (BCN.cl, 2024)

El artículo 5 compromete al Estado chileno a entregar la información requerida por cada extranjero que la solicite, pero no está llegando de forma eficiente y eficaz a las personas, eso lo hacen notar los migrantes usuarios/as del Programa Migrantes y Refugiados, ya que es ahí donde se encuentra información de primera mano, donde además se puede registrar las clase de emocionalidad a la cual se han visto enfrentados, los migrantes internacionales a través del cambio en la forma en que se realizan los trámites migratorios y es donde la Ley pierde su humanización, debido a que solo queda en palabras bonitas de apoyo al extranjero, pero es en las vivencias de cada persona y sus familias donde todo se vuelve amargo y han sufrido para entender cómo realizar sus trámites y además tener que insertarse en una sociedad discriminadora y muchas veces hostil, es por esto que palabras como las del artículo 8 que dice “*El Estado de Chile valora la contribución de la migración para el desarrollo de la sociedad en todas sus dimensiones*” (BCN.cl, 2024) lo antes mencionado son solo palabras bonitas, pero en la realidad o el plano empírico no demuestran la integración suficiente para brindar la valoración que se merecen los migrantes internacionales que eligen a Chile como su nueva residencia u hogar para sí mismo y para sus familiares.

Pasando a otro tema importante como lo es el trabajo remunerado, este debe ser la razón más común de migración por la cual los migrantes internacionales deciden cambiar de país, (BCN.cl, 2024) hace mención al respecto lo siguiente *“Artículo 14.- Derechos laborales. Los extranjeros gozarán de los mismos derechos en materia laboral que los chilenos, sin perjuicio de los requisitos y sanciones que la ley establezca para determinados casos”*, este tema es importante y además sumarle inclusión hace que las personas se sientan parte de algunos derechos como el artículo 15 *“Los extranjeros residentes o en condición migratoria irregular, ya sea en su calidad de titulares o dependientes, tendrán acceso a la salud conforme a los requisitos que la autoridad de salud establezca, en igualdad de condiciones que los nacionales”* (BCN.cl, 2024). Temas como la garantía de derechos básicos como salud, educación y laboral hacen que las personas se sientan valoradas, seguras y participes de la sociedad adoptiva en la cual están insertos por eso son tan importantes de mencionar.

Pasando al último tema importante es la feminización de la migración internacional, es un fenómeno nuevo en el mundo, para ir contextualizando Rocha menciona lo siguiente:

Cuando decimos que la migración transnacional al interior de Latinoamérica se ha feminizado, no hacemos sino constatar lo que la literatura de los estudios poblacionales ha señalado de un tiempo a esta parte. Martínez (2003) señala que la marcada feminización del fenómeno se relaciona con aspectos de orden económico: la restructuración de los mercados laborales, el estancamiento de la población económicamente activa en los lugares de destino, los cambios en las redes familiares y del entorno social, pero también como consecuencia de profundizaciones en las desigualdades de género. En ese sentido, la mirada que va más allá de la búsqueda de explicaciones asociadas a lo meramente laboral comienza ocupar la agenda de numerosos intelectuales del orbe. (Rocha R., 2016)

Contextualizando el tema a Chile en la actualidad la mujer toma presencias en variados contextos, en este caso la migración que generalmente era realizada por hombres, que la mujer tomen la decisión de migrar a pesar de que es un tema lleno de discriminación, falta de oportunidades y se le puede sumar que en Chile existe una brecha salarial entre mujeres y hombres, por este motivo las investigaciones apuntaban como protagonista a

los hombres, pero en la actualidad los datos cambiaron, (Rocha R., 2016) dice que “En este contexto, la migración intrarregional acusa un predominio de mujeres, por ejemplo, en trabajos de Torales, Pérez y Vichich (2003) es posible constatar que, en el caso de la migración peruana a Chile, por cada 66 hombres hay 100 mujeres migrantes. Este ejemplo brinda una pequeña mirada sobre la feminización de la migración internacional en Chile, cabe mencionar que la migración Perú-Chile es la primera oleada de migrantes internacionales llegada al país desde el año 1996.

Con lo antes mencionado la presente tesis de pregrado tiene como tema principal “Brecha digital de la población extranjera en Chile en relación a su proceso migratorio y el acceso a la tramitación de la Ley 21.325, en el Programa de Migrantes y Refugiados de la Municipalidad de Recoleta” además, se le otorgara en perspectiva de género, que tiene por objetivo brindar equidad de género al levantamiento de la información desde la mirada de las mujeres y también desde los hombres, que entraron a Chile de forma regular.

Para clarificar las cifras estadísticas relacionada con la migración a Chile y sus regiones en el periodo del 2018 al 2022 y comenzar con una perspectiva de la dimensión de la migración a Chile:

Región	2018 Total	2018 Porcentaje	2020 Total	2020 Porcentaje	2022 Total	2022 Porcentaje
Total, País	1.300.005	100	1.501.995	100	1.625.074	100
Arica y Parinacota	24.787	1,9	29.825	2,0	31.355	1,9
Tarapacá	60.358	4,6	68.110	4,5	73.410	4,5
Antofagasta	87.186	6,7	101.587	6,8	109.439	6,7
Atacama	15.316	1,2	19.070	1,3	20.759	1,3
Coquimbo	28.582	2,2	34.077	2,3	36.382	2,2
Valparaíso	79.548	6,1	96.283	6,4	99.456	6,1
Metropolitana	744.574	57,3	912.079	60,7	938.904	57,8
O'Higgins	35.196	2,7	42.685	2,8	46.594	2,9
Maule	34.078	2,6	40.293	2,7	41.846	2,6
Ñuble	9.580	0,7	10.889	0,7	12.223	0,8
Biobío	25.534	2,0	35.500	2,4	37.122	2,3
La Araucanía	17.873	1,4	21.325	1,4	21.870	1,3
Los Ríos	6.819	0,5	8.148	0,5	8.467	0,5
Los Lagos	20.171	1,6	27.417	1,8	29.103	1,8
Aysén	3.253	0,3	3.946	0,3	4.024	0,2
Magallanes	7.637	0,6	10.077	0,7	10.850	0,7
Región Ignorada	99.513	7,7	40.684	2,7	103.270	6,4

Fuente (INE, 2024)

En la tabla anterior el instituto nacional de estadística (INE) brinda una mirada de las regiones receptoras de migrantes internacionales en Chile. Cabe mencionar que entre el año 2020 al 2022 Chile entro en pandemia por el virus Covid-19 por ese motivo el crecimiento de la población migrante no aumento, otro dato importante es la proporción de personas según su género que entraron al país de forma regular, según (INE, 2024) entraron el año 2022 por los diversos pasos fronterizos regulados 826.071 hombres versus 799.003 mujeres que eligen a Chile como un lugar donde residir, trabajar, hacer familia, entre otros factores que hacen que su incorporación a la sociedad chilena sea de forma eficiente y eficaz, algo que no esta tan claro según su contexto sociocultural y económico, de los datos antes mencionados habría que pesquisar a las personas que puedan correr el riesgo de quedar de forma irregular en Chile debido a desconocimiento de la forma en la que tienen que realizar sus trámites migratorios.

Con la promulgación de la nueva Ley de migración se esperaba que estableciera claramente los derechos, deberes, obligaciones y que fueran coherentes con los Derechos Humanos en el cual Chile es parte, el gobierno después de ocho años de tramitación en las diferentes cámaras legislativas en donde cambio la antigua Ley N° 1.094 que data de 1975 para así lograr controlar la migración segura, regulada y responsable en Chile, parafraseado de (gob.cl, 2024). Si bien la Ley garantiza varios derechos para los hombres y mujeres migrantes, no garantiza que las personas tengan la información necesaria para realizar los trámites y el conocimiento socioeducativo que requieren los diversos trámites, según él (SERMIG, 2024) hasta el 31 de diciembre del 2021 en Chile se tenían registradas 1.625.074, estas personas son las que entraron a Chile por pasos habilitados, en el caso de las personas que entraron por pasos no habilitados hasta la fecha no se tiene estimaciones claras. El (SERMIG, 2024) estima que 54,2% de los migrantes internacionales fluctúan entre los 40- 59 años y además 26,7% sobre los 60 años según el Servicio Nacional de Migración (SERMING) la pobreza multidimensional (PMD) y la pobreza por ingreso (PI) es:

Dentro de Chile, en casi el doble respectivamente (PI: 11% vs 6%; PMD: 30% vs 16%). Estos mayores niveles se dan independiente de la edad, sexo, nivel educacional, macrozona de residencia y de diversas variables de inserción laboral. Los mayores niveles de PMD en población extranjera en gran parte se explican por el

menor acceso a seguridad social y adscripción a sistema, los índices de PI y de PMD son más altos para personas extranjeras que para nacidas en Chile, en tema de salud, como también por los mayores índices de hacinamiento y de percepción de discriminación. También es relevante resaltar que presentan menores índices que la población local de carencia en cuanto a años de estudio. Resalta una visible mayor incidencia de PI y PMD en población extranjera que posee las siguientes características:

- *Menores de 18 años.*
- *Menor nivel educacional.*
- *Residentes de macrozona norte.*
- *Nacidos/as en Bolivia.*
- *Con menos de 2 años de residencia.*

Quienes presentan situaciones de vulnerabilidad en su proceso de inserción laboral (desocupados/as, sin contrato, sin cotización y que se emplean en ocupaciones de menor calificación) (SERMIG, 2024).

Con estos estudios se demuestra que gran parte de los migrantes internacionales tanto mujeres como hombres, podrían estar en situación de vulneración de derechos y con el riesgo de perder su residencia en Chile llegando a perder trabajo y por ende quedar en situación calle, si bien el SERMIG apoya la difusión de información sobre cómo y dónde realizar los diversos trámites, mediante redes sociales y diversos canales de difusión, son insuficientes, ya que las personas con edades sobre los cuarenta años que son aproximadamente el 80% de los migrantes internacionales registrados en Chile pueden ser potenciales analfabetos digitales, lo que quiere decir es que las personas tienen poco conocimiento en el uso de las nuevas tecnologías como computador, scanner, entre otros instrumentos necesarios en la nueva forma de realizar trámites, impuestas por la nueva Ley de regularización migratoria, para mitigar el desconocimiento el SERMIG realiza proyectos de participación ciudadana y menciona que:

En Chile, todas las personas tienen el derecho de participar en las políticas, planes, programas y acciones del Estado. Para garantizar este derecho, los órganos de la Administración deben establecer las modalidades formales y

específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones sociales en el ámbito de su competencia.

En línea con la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, el Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG) ha implementado diversos mecanismos de participación ciudadana y ha creado un área encargada de la puesta en práctica de dichos mecanismos con perspectiva de género e interseccional. (SERMIG, 2024)

El SERMIG busca que las personas ejerzan su ciudadanía de forma activa y recabar información para así ir en búsqueda de mejoras en la Ley N° 21.325 del 20 de abril de 2021, a pesar del esfuerzo gubernamentales, no gubernamentales y oficinas como el Programa Migrantes y Refugiados no está llegando de forma rápida ni efectiva a las personas que necesitan realizar trámites, en el Programa se atienden aproximadamente entre 400 a 500 personas mensualmente, dichas personas llegan con graves problemas económicos, pérdida de documentación, robo de documentos, entre otros caso que entregarían información fidedigna de los verdaderos problemas que tienen los extranjeros en Chile con la nueva Ley. A continuación, palabras de Delia Curahua con respecto al Programa:

Desde la creación en 2013 del programa Migrantes, que en el último año incluye también a Refugiados, hemos observado cómo se ha venido desarrollando la comunidad migrante, los vecinos chilenos en la Municipalidad Recoleta.

Hay una notable ausencia de información que se refleja en lo cotidiano y la visión con la que se asume la migración. Tenemos una comuna multicultural pero cuyo fin no es ese, sino principalmente convertirse en una Comuna Intercultural lo que no valoramos en su contenido amplio, pero a su vez, tenemos la voluntad política de la presente gestión municipal, que pese a todos los esfuerzos se critica por su férrea defensa de los Derechos de las personas, con una claridad y perspectiva en relación a inclusión y participación ciudadana. Eso ha hecho que sea el referente y centro de atención del presente gobierno quién acompaña las políticas que conlleven a ser garante de derechos. (Curahua D. y Martínez L., 2015)

Para lo antes citado cabe mencionar que son palabras de la Señora Delia Curahua Licenciada en Trabajo Social de la Universidad Miguel de Cervantes, quien en la

actualidad ejerce cómo encargada del Programa Migrante y Refugiados, donde sus palabras toman peso, ya que ella trabaja en primera línea con la población migrante a la cual no solo entrega apoyo en la tramitación, además junto con sus redes de apoyo municipales como el departamento social, salud, educación, entre otros servicios brindados por la Municipalidad de Recoleta que van en apoyo directo a las personas que lo necesitan, cabe mencionar que la Señora Delia es fundadora del programa por ende ella conoce de primera mano las vivencias y lo difícil que ha sido para todos los usuarios/as del Programa pasar de tramites análogos a los tramites digitales considerando la brecha socioeconómica, educativa y cultural de cada persona atendida en el Programa.

Volviendo al tema, Chile no dimensiono ni sabía lo que era la migración en masa como el que lo afecta en la actualidad, este punto es ratificado por (Rocha R., 2016) *“en la tradición, Chile nunca ha sido un país de grandes montos de recepción de extranjeros a diferencia de países como Argentina, Uruguay o Brasil a lo largo del siglo XIX y XX”*, en Chile comienza la masiva migración desde el extranjero el primero de ellos es su vecino país Perú. a continuación (Rocha R., 2016) brinda una mirada de los datos estadísticos de la primera oleada de migración a Chile:

De hecho, las primeras proyecciones del Censo de Población y Vivienda del año 2012 hablan de cerca de 340 mil extranjeros residentes, lo que representa el 2% de la población total. De ellos, los peruanos representarían cerca de 103 mil personas, con más de la mitad de dicho contingente conformado por mujeres.
(Rocha R., 2016)

Los datos grafican el factor femenino que ha tenido la migración internacional en los últimos años a Chile, aumentó de mujeres migrantes que salen de sus países natales por una mejor educación, empleo, etc., para ellas mismas y para sus familias que muchas veces solo dependen de ellas, por esto visibilizar a la mujer en la presente investigación brindara una perspectiva contemporánea y humana en temas de migración.

Por los motivos expuestos anteriormente la investigación se regirá por un criterio paritario sobre las personas que se elegirán para la encuesta, siendo de 50% hombres y 50% mujeres para el tema “Brecha digital de la población extranjera en Chile en relación a su

proceso migratorio y el acceso a la tramitación de la Ley 21.325, en el Programa de Migrantes y Refugiados de la Municipalidad de Recoleta”, el presente tema tiene como propósito el levantamiento de información directa de las personas de ambos sexos, que se vieron envueltas en el cambio de Ley y la tramitación que la regula, cambiando la perspectiva análoga por la digital, creando una problemática para las personas que entraron a Chile o se encontraban en tramitación de permisos de residencia hasta abril del año 2021, esta es una realidad presentada por la población migrante a nivel nacional. Cabe mencionar que el Programa Migrantes y Refugiados de la municipalidad de Recoleta en su inicio atendía a los extranjeros regido por la antigua Ley de migración donde la tramitación de los permisos de residencia se realizaba de forma análoga pero a partir del año 2021 cambio la forma digital del quehacer de los diversos trámites, donde los profesionales del Programa tuvieron que reinventarse, con el cambio de la forma en que se realizan los tramites, los profesionales descubrieron en la vulnerabilidad que se encuentran los usuarios/as del Programa y la brecha digital que tienen que enfrentarse día a día, teniendo como problemáticas la falta de competencias y acceso a los nuevos instrumentos tecnológicos que tiene la población migrante, ya que esta población tiene por lo general bajos niveles económicos y educacionales quedando a la deriva con la digitalización de documentos y al uso de la página web del SERMIG, quedando a la merced de personas que lucran con la realización de trámites migratorios y cobran mucho dinero por ello y no dan reales garantías que los tramites que realizan terminen siendo eficientes o sean realizados, es por ello que el Programa y sus profesionales atiende extranjeros de ambos sexos y sin sesgos de género, entregando una información cercana, acabada y apoyo social a los migrantes que requieran ayuda, por todo lo antes mencionado implementar la presente investigación en el Programa entregará información fidedigna de la población extranjera que reside en Chile.

1.2 Planteamiento del problema

Debido a la creciente población migrante desde el año 1996 en adelante, el Estado de Chile aborda el tema de la migración de forma precipitada dejando de lado algunos temas que se presentan en este trabajo como pasar de lo análogo a digital en poco tiempo y con poca orientación cuando se publica la Ley N° 21.325 que busca regular, ordenar, brindar derecho y deberes a los migrantes internacionales que entran en forma regular al país (BCN.cl, 2024), pero lejos de facilitar los trámites migratorios hizo que los extranjeros en

Chile se vieran envueltos en un abrupto cambio, un ejemplo claro de esto es: con la antigua Ley los hombres y mujeres migrantes tenían que realizar los trámites directo en la oficina de migración y si tenían que subsanar algún documento lo enviaban por correo postal, lo mismo con los pagos por el costo del trámite, en la actualidad se realizan los tramites vía internet, directo en la página web, donde se digitalizan y posteriormente se suben los documentos, cabe mencionar que el trámite es gratis, a pesar de que es más simple y económico creo una problemática, ya que muchos de las personas son de estratos socioeconómicos, cultural y educativo bajos por ende no cuentan con un scanner ni computador, ni saben cómo operarlos, además sumado la brecha digital que existe en Chile que según la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL) en uno de sus estudios menciona que:

Demuestra que existe una correlación lineal entre menores niveles de ingresos y mayores grados de dificultad para el uso de todos los servicios analizados, sobre todo en el caso de personas con un nivel de ingresos mensual por debajo del octavo decil per cápita o menor a los \$352.743 al mes versus el segmento de participantes en la encuesta que tienen un ingreso mensual sobre \$611.729. (SUBTEL.cl, 2024)

El estudio de SUBTEL muestra que la brecha digital se incrementa según el estrato socioeconómico de las personas, que en este caso son los migrantes internacionales, los cuales pueden quedar expuestos o vulnerables a perder sus documentos por falta de información donde la fuente más confiable es la página web del SERMIG y no pudiendo realizar la tramitación de sus respectivos permisos temporales o definitivos, quedando propensos al pago multas por atrasos en los tiempos en los cuales se debe realizar los trámite, además sumado al factor de ser mujer en Chile se agrega un obstáculo que según (SUBTEL.cl, 2024) “El 77% de las mujeres presentaron mayores dificultades en acceder a estos servicios en comparación con los hombres (61%)”, el estudio de SUBTEL demuestra una falta de paridad a la hora de accesibilidad al mundo digital, en definitiva “la mayor brecha digital en el uso de los servicios digitales analizados son ...mujeres, de menor formación educación e ingresos bajos” (SUBTEL.cl, 2024), con esto queda demostrado un grado mayor de vulnerabilidad de parte de las mujeres, todo esto llevado a diversos trámites migratorios (SUBTEL.cl, 2024) menciona que “Para teletrabajo; educación en línea; servicios de trámites virtuales gobierno, trámites virtuales de salud y

Comercio electrónico, en el conjunto del 73% tienen dificultades para ejecutarlo”, con esto se ratifica la brecha digital para las mujeres y su estatus socioeconómico. Cabe mencionar que la brecha digital afecta a todo el país como menciona la (Cámara de Comercio de Santiago, 2024) “A pesar del crecimiento del país en los últimos años, la brecha digital en Chile sigue existiendo y es necesario acortarla”, acortarla significaría para Chile más oportunidades de negocio con los distintos países del mundo, además para su gente significaría contar con mayores beneficios personales y sociales, como se ratifica a continuación con la (Cámara de Comercio de Santiago, 2024):

La brecha digital ha creado importantes diferencias entre las sociedades de todo el mundo. Algunos de los efectos más evidentes son los impactos generados a nivel económico, educativo y social. En estos tiempos, aquellas personas que tienen más acceso a la tecnología pueden beneficiarse con más oportunidades de crecimiento que quienes no tienen esta facilidad. (Cámara de Comercio de Santiago, 2024)

El acortamiento de la brecha digital trae consigo un cambio social de integración de los diversos niveles socioeconómicos para Chile. En el Programa Migrantes y Refugiados de la municipalidad de Recoleta se intenta que las personas que son atendidas logren entrar al mundo digital de diversas formas por ser la población más vulnerable por ejemplos materiales didácticos para facilitar el entendimiento y cursos de computación nivel usuario, estas dos herramientas tienen por objetivo fomentar el interés, comprensión, perder miedo a lo nuevo, etc., por este y otros motivos se realizará la investigación en el Programa Migrantes y Refugiados, dicha investigación tiene por cometido recabar información sobre las personas y que pasos realizaron para cumplir con los diversos trámites de regularización migratoria desde la puesta en marcha de la nueva Ley desde el año 2021 hasta 2023 y buscando además saber si tuvieron problemas al momento de realizar sus tramitación por incertidumbre, es por eso se abordará el manejo de los pasos digitales de la tramitación de regularización desde una mirada paritaria de género que le brindará una perspectiva fresca y contemporánea al fenómeno de la migración en Chile, sustento la presente investigación.

Preguntas de Investigación

¿Cuál es la brecha digital en la población extranjera en Chile, en relación a su proceso migratorio y el acceso a la tramitación digital de la Ley 21.325?

1.3. Objetivo General

Caracterizar la brecha digital de la población extranjera en Chile en relación a su proceso migratorio y el acceso a la tramitación de la Ley 21.325, en el Programa de Migrantes y Refugiados de la Municipalidad de Recoleta.

1.3.1. Objetivos específicos

- Identificar el nivel socioeconómico, el acceso y manejo de instrumentos tecnológicos de los migrantes internacionales.
- Analizar las diversas dificultades que tuvieron los migrantes internacionales con uso de tecnologías respecto a la información de sus trámites de regularización migratoria en Chile.
- Evaluar la brecha digital y modo en que afrontaron la nueva forma de tramitación digital según nivel socioeconómico de los migrantes internacionales.

CAPITULO II MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL O DE REFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 Ley 21.325 versus el decreto de ley 1.094, análisis de ambos cuerpos legales y énfasis en diferencias.

Hasta el 20 de abril de 2021 en Chile se utilizaba para la regularización de migrantes internacionales el decreto de Ley N° 1.094 dictado el 14 de Julio de 1975 en dictadura cívico militar, dicho decreto se volvió obsoleto no cumpliendo con los diversos Derechos Humanos ratificados por Chile, ni tampoco con el cambio tecnológico que envuelve al mundo, porque todos los tramites se realizaban de forma presencial en las diversas oficinas donde cada migrante debía ir a realizar la regularización de su estadía en Chile, esto quedo atrás después de la promulgación de Ley N° 21.325, donde las peticiones de los distintos permisos ahora se realizarían vía internet en la página del Servicio Nacional de Extranjería, cambio de forma abrupta la realización trámites migratorios, pasando de lo análoga a lo digital, esto no es lo único que cambio con la nueva Ley sino que también lo que menciona la revista Scielo a continuación:

La entrada en vigor de la nueva Ley de Migración y Extranjería, Ley núm. 21.325 del 20 de abril de 2021, la denominada Ley de Extranjería, que corresponde al Decreto Ley 1.094, dictado en 1975, que se caracteriza por su naturaleza restrictiva y por situar el acento en la seguridad nacional. Esta norma no contiene referencia alguna a cuestiones vinculadas con la protección de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes. (Scielo, 2024)

La nueva Ley vendrá a la entregar derechos y deberes a los migrantes internacionales y a cambiar una Ley obsoleta, donde la tramitación migrante es análoga (trámites en oficinas y vía correos de Chile) sobre todo si se habla de materias de refugiados por razones humanitarias (víctimas de trata de personas, violencia intrafamiliar, violencia de género,

entre otras), además sobre temas de infancia y a su protección. A pesar de que la Ley 21.325 busca proteger la soberanía del país, abre la ventana en temas de garantías el derecho a la educación y a la salud siendo hijos/as de padres que residen en Chile con sus trámites de regularización migratoria de forma regular o vigentes y también padres que residen de forma irregular o ingresaron por pasos no habilitados, los niños, niñas y adolescentes (NNA) tienen los mismos derechos que los niños nacidos en Chile, otro tema es para los adultos (personas con más de 18 años de edad).

A continuación, se cotejarán las diferencias más significativas que tiene la Ley 1.094 y la Ley 21.325 y buscar un entendimiento de los cambios que necesita Chile en temas migratorios:

En su artículo 4° la Ley 1.094 menciona que *“Los extranjeros podrán ingresar a Chile en calidad de turistas, residentes, residentes oficiales e inmigrantes, de acuerdo con las normas que se indican en los párrafos respectivos de este decreto ley”* (leychile.cl, 2024). Mas allá de conceptos que ya no se utilizan, es similar al de la Ley 21.325, ya que no se puede negar la entrada al país a nadie que lo realice de forma regular. Mientras que el carácter análogo se ve claramente como es el caso del artículo 5° que dice *“visación es el permiso otorgado por la autoridad competente, estampado en un pasaporte válido y que autoriza a su portador para entrar al país y permanecer en él por el tiempo que determine”* (leychile.cl, 2024). Partiendo por el término visa turista en la actualidad es Permiso Transitorio y además el estampado en el pasaporte ahora es un vóucher entregado por un miembro de la Policía de Investigaciones (PDI) con una duración de 90 días contado desde la entrada a Chile, como se ratifica en el artículo 7°:

Las visaciones otorgadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores tendrán una vigencia de 90 días, contados desde la fecha de su concesión, plazo que dicho Ministerio fijará en el respectivo documento y dentro del cual el titular de ese tipo de visación podrá ingresar al país. El plazo de residencia comenzará a contarse desde el momento de la entrada de su titular al territorio nacional, sin que la vigencia de la visación pueda ser superior a la del pasaporte. (leychile.cl, 2024)

En la actualidad el tiempo de duración de una Visa Turista o Permiso Transitorio tiene el mismo tiempo de duración y también se podrá pedir una prórroga de este por el mismo tiempo, al igual que lo mencionado por el artículo 9° de la Ley 1.094 que dice *“El plazo de vigencia del permiso de turismo y de la visación para los residentes y residentes oficiales*

podrá prorrogarse o cambiarse estas calidades de ingreso o residencia por otras, en la forma y condiciones que determine este decreto ley” (leychile.cl, 2024). Hasta el artículo 7° solo se aprecian cambios conceptuales, pero los tiempos de duración son iguales, tanto para adultos como para NNA que tienen que realizar su regulación migratoria en Chile, para esto el artículo 14 sobre responsabilidad de los trámites dice lo siguiente:

El padre, la madre, el guardador o la persona encargada del cuidado del extranjero menor de 18 años residente en el país, están obligados a impetrar las prórrogas, visas y permisos que al menor correspondan. En caso de no existir ninguna de las personas a que se refiere el inciso anterior, el menor de 18 años podrá permanecer en Chile, en la misma condición de residencia de su ingreso, hasta cumplir esta edad. Dentro del plazo de tres meses siguientes a la fecha en que cumpla los 18 años de edad, deberá solicitar la permanencia definitiva o la visación que corresponda. (leychile.cl, 2024)

Lo antes mencionado es similar con la nueva Ley, ya que padres madres y/o tutores legales deben realizar trámites para NNA, porque no tienen edad legal para hacerlo en ninguna institución gubernamental.

Pasando a otro tema no menos importante tenemos factores que inciden en el no ingreso o en la entrada de migrantes internacionales a Chile están reguladas en el artículo 15 menciona lo siguiente:

Se prohíbe el ingreso al país de los siguientes extranjeros:

1.- Los que propaguen o fomenten de palabra o por escrito o por cualquier otro medio, doctrinas que tiendan a destruir o alterar por la violencia, el orden social del país o su sistema de gobierno, los que estén sindicados o tengan reputación de ser agitadores o activistas de tales doctrinas y, en general, los que ejecuten hechos que las leyes chilenas califiquen de delito contra la seguridad exterior, la soberanía nacional, la seguridad interior o el orden público del país y los que realicen actos contrarios a los intereses de Chile o constituyan un peligro para el Estado;

2.- Los que se dediquen al comercio o tráfico ilícito de drogas o armas, al contrabando, al tráfico ilegal de migrantes y trata de personas y, en general, los que ejecuten actos contrarios a la moral o a las buenas costumbres; Ley 20507

3.- Los condenados o actualmente procesados por delitos comunes que la ley chilena califique de crímenes y los prófugos de la justicia por delitos no políticos;

4.- Los que no tengan o no puedan ejercer profesión u oficio, o carezcan de recursos que les permitan vivir en Chile sin constituir carga social;

5.- Los que sufran enfermedades respecto de las cuales la autoridad sanitaria chilena determine que constituyen causal de impedimento para ingresar al territorio nacional. (leychile.cl, 2024)

Con el artículo antes mencionado se grafica la naturaleza de los tiempos de dictadura cívico militar que pasaba Chile y la desnaturalización de las leyes nacionales y el no respeto de los Derechos humanos, con la nueva ley de migración las personas son tratadas con el respeto que los Derechos Humanos lo permite.

Pasando al tema de los permisos entregados por el SERMIG en la actualidad se determina como Permiso Transitorio (antes Visa Turista), Permiso Temporal (antes Residencia Temporal) y Permiso de Residencia Definitiva (antes Residencia Definitiva), la antigua Ley de migración en el artículo 23 menciona lo siguiente:

Se otorgarán visaciones de residente sujeto a contrato a los extranjeros que viajen al país con el objeto de dar cumplimiento a un contrato de trabajo. La misma visación se podrá otorgar a los extranjeros que se encuentren en el territorio nacional y se radiquen en el país para dar cumplimiento a un contrato de trabajo. Igual visación será otorgada a los miembros de sus familias que determine el reglamento. La visación sujeta a contrato podrá tener una vigencia de hasta dos años y podrá ser prorrogada por períodos iguales. Si no se especifica plazo en el pasaporte, se entenderá que su vigencia es la máxima. El residente sujeto a contrato podrá solicitar su permanencia definitiva al cumplir dos años de residencia. (leychile.cl, 2024)

Con la antigua legislación la entrega de visación a los migrantes que entren al país de forma regular y en el caso de encontrar una fuente laboral quedan sujetos al contrato que

se celebre entre las partes, con esto el migrante o trabajador quedaba expuesto a los abusos que el empleador le otorgue, ya que si no cumplía sus demandas ya sean las estipuladas en el contrato o de forma verbal el empleador tiene la posibilidad de poner fin a dicho contrato laboral teniendo que pagar el pasaje de ida al país donde reside su trabajador, como es estipulado en el artículo 24 donde se dice de forma clara y concisa:

El contrato de trabajo que se acompañe para obtener esta visación deberá contener una cláusula por la que el empleador o patrón se comprometa a pagar el pasaje de regreso del trabajador y demás personas que estipule el contrato. Las formalidades y características del contrato serán señaladas en el reglamento. (leychile.cl, 2024)

El artículo 24 da una muestra del cómo se trataba a los migrantes internacionales en aquella época, dejando en precarias condiciones a las personas que viajan a Chile a luchar por conseguir una mejor calidad de vida, es clara que pueden conseguir residencia definitiva, pero era en forma indigna para los extranjeros. En la actualidad con la nueva Ley de migración los extranjeros que entren al país de forma regular con un permiso transitorio no podrán ejercer ninguna actividad remunerada, salvo permisos especiales que se otorguen a persona que demuestren ser artistas, deportistas, etc., solo ellos tendrán la posibilidad de recibir remuneración por el tipo de labor que los trae a suelo nacional. Para tener la posibilidad de trabajar en Chile los extranjeros deben realizar el trámite vía embajada, esto significa que el empleador debe enviar el contrato de trabajo a la embajada de Chile en el país donde reside el individuo y gestionar los permisos desde afuera de Chile, esta es la forma para que un extranjero pueda recibir su permiso temporal, pero no queda sujeto al contrato que el empleador le envió a su país de origen.

Prosiguiendo con el tema de los permisos de residencia en los tiempos de la Ley 1.094, para ello el artículo 27 menciona que:

Se otorgará visación de residente estudiante al extranjero que viaje a Chile con el objeto de estudiar en establecimientos del Estado o particulares reconocidos por éste, o en centros u organismos de estudios superiores o especializados.

Igualmente podrá otorgarse a los extranjeros que, encontrándose en el país, acrediten haberse matriculado en alguno de estos establecimientos.

Dicha visación tendrá una vigencia máxima de un año y podrá ser renovada por períodos iguales, en forma sucesiva y gratuita. Para obtener las prórrogas de estas visaciones el extranjero deberá acreditar su condición de estudiante, mediante los correspondientes certificados de matrícula y de asistencia.

El residente estudiante no podrá desarrollar actividades remuneradas dentro del país, si no es autorizado previamente por el Ministerio del Interior. (leychile.cl, 2024)

El presente artículo regula o intenta regular la entrada de estudiantes al país de forma desnaturalizada, ya que por ejemplo un individuo que se gana una beca para estudiar en Chile y si es de un nivel socioeconómico bajo en su país no podrá sustentar sus gastos básicos, en los tiempos donde todo trámite se realizaba de forma análoga por ende, se demoraban mucho tiempo las personas en recibir respuesta de parte de las entidades gubernamentales, por este motivo el estudiante en cuestión debía pensar muy bien si no acepta la beca o si se arriesgaría a entrar a un país desconocido donde no tendría forma de subsistir de forma fácil. Lo favorable si se decide a aceptar dicha beca, tendrá la opción de pedir residencia definitiva en el país, como menciona el artículo 28:

El residente estudiante que tenga más de un año de residencia en Chile, podrá solicitar otra de las visas establecidas en este decreto ley. El extranjero que sea titular de visación de residente estudiante podrá solicitar la permanencia definitiva, al término de sus estudios. (leychile.cl, 2024)

En el artículo anterior los estudiantes migrantes tendrán la oportunidad de ejercer la carrera estudiada en Chile, en la actualidad los estudiantes deben realizar el trámite vía embajada para entrar a Chile con un permiso temporal y si es así la persona tendrá la opción de realizar labores remuneradas y celebrar contrato de trabajo.

La última visación es la de residencia temporal, la cual es regulada por el artículo 29:

Se otorgará visación de residente temporario al extranjero que tenga el propósito de radicarse en Chile, siempre que acredite vínculos de familia o intereses en el país o cuya residencia sea estimada útil o ventajosa, visación que se hará

extensiva a los miembros de su familia que vivan con él. Se podrá conceder también esta visación a los ex residentes que, a lo menos, hubieren permanecido un año en el país y a los que hubiesen tenido anteriormente permanencia definitiva y ésta hubiere caducado. (leychile.cl, 2024)

La visa de residencia temporal se les otorgaba a personas que cuyas intenciones quedarse en Chile, se entregaba a personas que fueran un aporte a al país quedando fuera los discapacitados, predicadores marxistas, sindicalistas, entre otros individuos que no consideraban un aporte a la sociedad de la época. La residencia temporal era regida por el artículo 30 que dice “La visación de residente temporario tendrá una vigencia máxima de un año y podrá prorrogarse por una sola vez, por igual período. Si no se especifica plazo en el respectivo pasaporte, se entenderá que su vigencia es la máxima” (leychile.cl, 2024). Este artículo expone una pequeña traba a la tramitación de la visa temporal si no se conoce el funcionamiento de la Ley o no cuenta con un empleador que brinde los permisos para los diversos trámites que se deben realizar quedaran a la merced de tener que abandonar el país, el artículo 31 ratifica lo antes mencionado:

El titular de visación de residente temporario que completare un año de residencia en tal calidad, podrá solicitar su permanencia definitiva y si completare dos años de residencia en Chile, estará obligado a solicitarla. En caso de no hacerlo, deberá abandonar el país. (leychile.cl, 2024)

El artículo 31 hace que los migrantes internacionales de la época queden merced de sus empleadores, porque los trabajadores tenían pocos beneficios laborales y además el país tenía altas tasas de desempleo, esto significa que si pedían muchos permisos para sus trámites corrían el riesgo de perder su fuente laboral, quedando de igual forma vulnerables a ser expulsados de Chile, todo cambio en la actualidad con la promulgación de la nueva Ley de extranjería, porque todo permiso es otorgado vía embajada quedando regular en el país, en la actualidad si las personas extranjeras no realizan sus trámites 90 días antes del vencimiento de la cedula de identidad solo acumularan una multa que debe ser pagada y luego tendrán 10 días hábiles para realizar el trámite atrasado, algo favorable para los migrantes internacionales, ya que no serán obligados a abandonar el país.

2.2. Migrante internacional

El concepto de migrante internacional es definida de la siguiente manera por la (ONU, 2024) “como cualquier persona que ha cambiado su país de residencia. Esto incluye a todos los migrantes, independientemente de su situación legal o de la naturaleza o el motivo de su desplazamiento”, esta definición no discrimina la razón personal por la cual una persona cambia su país de residencia, además datos de la (ONU, 2024) “Según las últimas estimaciones elaboradas por la División de Población, en 2020, el número de migrantes internacionales en todo el mundo —personas que residen en un país distinto de su país de nacimiento— alcanzó los 281 millones”. Por este gran número de personas migrantes la ONU busca que todos los países participantes implementen Leyes que vallan en pro de las personas creando así una migración segura y responsable, ya que las persona en su mayoría son una contribución cultural, económica etc., para el país donde deciden tener su nuevo hogar, según (OIM, 2024) “Chile es el cuarto país de destino en América del Sur (luego de Argentina, Colombia y Perú) con 1,6 millones de extranjeros en su territorio en 2022 (INE y SERMIG, 2023). Sólo el 6,6 por ciento de la población migrante se encontraba en situación irregular”, aunque el porcentaje es bajo esta población queda atada a Chile debido a que la Ley 21.325 son consideradas personas en situación irregular y no pueden ejercer ningún trabajo remunerado, solo tienen derecho a ser atendidos en los centros de salud y los NNA pueden estudiar en establecimientos educacionales públicos, la población migrante internacional regular se divide de la siguiente forma según la OIM:

La mayoría proviene de otros países de América del Sur, principalmente de Venezuela (32,8%), Perú (15,4%) y Colombia (11,7%). También se registran 9,1 por ciento de bolivianos y presencia de argentinos y ecuatorianos. La población proveniente del Caribe representa un subtotal del 13,8 por ciento, mayoritariamente de Haití. Entre 2018 y 2022, Venezuela fue el origen de mayor crecimiento, pasando del 26,3 por ciento en 2018 al 55,6% en 2022. (OIM, 2024)

Con estos datos otorgados por la OIM queda claro que en Chile hay personas que requieren apoyo en variados sentidos, pero principalmente brindarles un trato humano, como personas dignas de derecho y entregarles la posibilidad que sean un aporte para la

sociedad chilena, donde las instituciones trabajen con ellas para mejorar su atención y mejorar su calidad de vida.

2.3. Trámites para la regulación migratoria entregado por las instituciones gubernamentales.

En la actualidad los migrantes internacionales tienen que realizar variados tramites en las siguientes instituciones gubernamentales: Policía de Investigaciones de Chile (PDI), Servicio Nacional de Migración (SERMIG), Registro Civil y de Identificación, a continuación, se hace mención de algunos trámites que deben realizar migrantes internacionales para su estadía.

Nº 1 PDI:

- *Certificado de viajes: Documento otorgado a chilenos o extranjeros, el cual permite certificar los registros de entrada y salida del país de una persona, desde el año 1981 a la fecha. Para presentar en:*
 1. *Fondo de Solidaridad e Inversión Social. (FOSIS)*
 2. *Instituto de Previsión Social. (IPS)*
 3. *Servicio Nacional de Aduanas.*
 4. *Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica. (CONICYT)*
 5. *Servicio Nacional de Migraciones, para nacionalización, solo para aquellos que ingresaron al país siendo menores de edad.*
 6. *Trámites Particulares.*
- *Duplicado de tarjeta de turismo (solo para turistas): Copia del documento otorgado por la PDI, a los extranjeros que han ingresado al país en calidad de turistas.*
- *Constancia de pérdida de documento (Solo para extranjeros): Documento que se extiende a extranjeros residentes o turistas que han extraviado su documentación de identidad extranjera (cédula de identidad o Pasaporte de su país de origen), que contiene datos relacionados a su entrada al país, y que permite a sus respectivas representaciones consulares proveerlos de nueva documentación.*

- *Declaración voluntaria de ingreso clandestino: Dirigida a aquellos extranjeros que han ingresado clandestinamente a Chile, a fin de ser denunciados a la autoridad administrativa, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 127 N°1 o 128 N° 1, en relación al Artículo 33 N° 2 de la Ley 21.325 de 2021 (Ley de Migración y Extranjería). (PDI.cl, 2024)*

N° 2 SERMIG:

- *Permanencia transitoria: Permiso otorgado por el Estado a los extranjeros que ingresan al país sin intenciones de establecerse en él, que los autoriza a permanecer en territorio nacional por un periodo limitado.*
- *Permiso de residencia: Documento expedido por las autoridades competentes de un Estado a un extranjero o extranjera, por el que se confirma que éste tiene derecho a vivir en el Estado en cuestión durante el periodo de validez del permiso.*
- *Residencia Definitiva: Permiso para radicarse indefinidamente en Chile, que autoriza a desarrollar cualquier actividad lícita, sin otras limitaciones que las que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias*
- *La Residencia Temporal por razones humanitarias: es un permiso que puede otorgarse a aquellas personas extranjeras que se encuentran en Chile, y que sean víctimas de algún tipo de violencia o vulnerabilidad.*
- *Permiso por reunificación familiar: Podrán solicitar este permiso las personas extranjeras que acrediten tener un vínculo con una persona chilena o extranjera titular de un permiso de Residencia Definitiva. (SERMIG, 2024)*

N° 3 Registro Civil e Identificación:

- *Cédula de identidad para extranjeros: Los residentes temporales y definitivos deberán solicitar cédula de identidad ante el Servicio de Registro Civil e Identificación, dentro del plazo de treinta días (Oficio Ordinario N° 40626/2022), contado desde la fecha de entrada en vigor del respectivo permiso de residencia, lo mismo rige para los titulares de la tarjeta de Trabajador Temporario, o de Temporada, otorgadas de acuerdo con el convenio laboral chileno-argentino. Solicitud de cédula de identidad con visa otorgada en Consulado (tramitada fuera del territorio Nacional) (RCI.cl, 2024)*

Los tipos de trámites que se pueden realizar en las diferentes entidades del Estado de Chile, son los que tienen mayor demanda de información en el Programa Migrantes y Refugiados de la Municipalidad de Recoleta, en estos trámites se puede observar un gran desconocimiento, la incertidumbre de hombres y mujeres que tienen miedo a no lograr realizar su regularización migratoria en Chile y esto crea problemas emocionales a momento de pedir ayuda y muchas veces de forma violenta, a pesar de que los trámites son gratis y de forma digital.

2.4. Inclusión de migrantes en instituciones chilenas

Para los migrantes que eligieron a Chile como su nuevo país de residencia tienen que insertarse “Al llegar al lugar de destino, las y los migrantes se enfrentan al desafío cotidiano y permanente de insertarse a una sociedad que no es completamente familiar” (Saldívar J. Boric L., 2020), para migrantes mulatos de distintos países la inserción no fue tan difícil debido a que su color de piel es similar al chileno y su idioma español, la población que ha recibido fuertes discriminaciones ha sido la haitiana debido a su idioma Creole y su color de piel oscura o afro descendencia. Los migrantes al insertarse a la sociedad chilena han tenido que acostumbrarse a “La progresiva participación en círculos sociales y en formas económicas, políticas y culturales, está afectada y a su vez afecta la experiencia de desarraigo/arraigo de las y los migrantes” (Saldívar J. Boric L., 2020), los hombres y mujeres migrantes al momento de insertarse tienen que cambiar sus costumbres culturales debido al temor de ser rechazados en los distintos círculos sociales a los cuales se enfrentan y también a la forma en que se realizan los trámites de distinta índole que deben llevar a cabo en Chile para su sobrevivencia, Saldívar y Boric mencionan tres factores que serán determinantes a la hora de residir en Chile de forma regular y son las siguientes:

1. La sociedad de destino, sus imaginarios colectivos y acciones. El ambiente en la sociedad de acogida es más o menos receptivo, dependiendo de su grado de tolerancia. Esto incluye los medios de opinión pública, diarios y canales de televisión, centros de salud y escuelas, la existencia de organizaciones de apoyo y/o de grupos de rechazo, así como el tipo de empresariado, su nivel de compromiso con el desarrollo social y la pluriculturalidad. La cultura del trabajo de los empleadores, el orden de género y el respeto de derechos.

2. La política migratoria del Estado receptor. La legislación y programas sociales generados desde el gobierno nacional y local. Sus declaraciones y actos. El trato de los funcionarios públicos y los recursos entregados para una convivencia en la diversidad. El tipo de visas a las que se pueden acceder, la validación de títulos y la demora en la gestión de estas.

3. El colectivo de migrantes. Su solidez y organización social. La extensión y cohesión de la red de apoyo. El número de asociaciones. En esto será relevante el momento/año en que llega cada migrante, así como la edad de cada uno. El porcentaje sobre la población nativa y la renta por persona también serán factores que harán más fuerte o más débil al colectivo migrante (Saldívar J. Boric L., 2020).

En el Programa Migrante y Refugiados se vislumbran hombres y mujeres que tienen más tolerancia tienden a ser un poco más exitosas debido a que reciben bromas de carácter racial, entre otras acciones de parte de los chilenos que pueden menoscabar a quienes las reciben, el Programa se ocupa de que cada usuario/a tenga un trato digno a pesar del poco dinero que va en ayuda del pueblo migrante, además se le suma que las personas generalmente tienden a crear sus propias redes de apoyo entre compatriotas y a veces de agrupaciones de distintas nacionalidades, por este motivo que el Programa intenta entregar información lo más concreta posibles porque ellos se encargan de enseñarles a los demás el cómo hacer sus trámites migratorios, es importante la combinación de los tres elemento antes mencionados, ya que “genera distintos contextos de inserción, que facilitan o dificultan el establecimiento de las y los migrantes” (Saldívar J. Boric L., 2020). Los hombres y las mujeres migrantes que llegan a Chile en búsqueda de una mejor calidad de vida, pasan por un proceso de desarraigo de sus países natales debido “Debido a guerras, conquistas, desastres naturales, megaproyectos mineros y/o desempleo, los sujetos y comunidades pueden quedar sin el hábitat originario, sin hogar, sin Estado” (Saldívar J. Boric L., 2020), lo antes mencionado son algunas de las razones por las cuales una persona sale de su país de origen y busca otro para tener una mejor calidad de vida.

Para Saldívar y Boric, las sociedades capitalistas globalizadas en la actualidad deben utilizar el concepto de justicia social y lo definen así:

La justicia social requiere englobar dos conceptos claves, el reconocimiento y la distribución. Ambas perspectivas deben integrarse para comprender la imbricación de la desigualdad de clase y la jerarquía de estatus en los Estados-nación plurales. Esto es, la mala distribución está entrelazada con el mal reconocimiento, pero ninguno puede reducirse al otro (2006, pp. 14-15). El mal o falso reconocimiento (Taylor, 1993) y la mala distribución o permanencia de las desigualdades sociales tienden a generar procesos de exclusión, en que «determinadas personas están en la sociedad sin ser de la sociedad» (Saldívar J. Boric L., 2020)

En la actualidad Chile tiene un problema con el reconocimiento y la distribución, ya que los migrantes sufren discriminación tanto de sueldos como de trato como persona, un migrante independientemente de su género al momento de comenzar a trabajar en alguna empresa, esta debe redactar un contrato por el sueldo mínimo quedando de lado el valor agregado de las actividades que realizaron en sus respectivos países de origen, para (Saldívar J. Boric L., 2020) la situación migrante da “cuenta de que la situación de los inmigrantes implica el efecto combinado de las exclusiones interiores de clase, de «raza» y de cultura, generando pobreza y/o discriminación”, creando con esto una segregación de la sociedad o tratándolos como ciudadanos de segunda clase, “la raíz de estas actitudes xenofóbicas suele ser la aporofobia», «el desprecio al pobre, del rechazo a quien no puede devolver nada a cambio, o al menos parece no poder hacerlo» (Cortina, 2017, p. 14)” citado de (Saldívar J. Boric L., 2020) creando en Chile una nueva clase social excluida.

Para Saldívar y Boric la exclusión social se define de la siguiente manera:

La exclusión social se puede definir como la imposibilidad de un sujeto o grupo social para participar efectivamente en relación a cuatro niveles: (i) económica, en términos de privación material y acceso a mercados y servicios que garanticen las necesidades básicas; (ii) política, en cuanto a carencia de derechos civiles que permitan la participación ciudadana; (iii) sociocultural, referida al desconocimiento de las identidades de género, generacionales, nacionales, étnicas y/o religiosas; y (iv) espacial, que se refiere a la interacción de múltiples factores que se articulan en un territorio determinado. De ahí conceptos clásicos como marginados (al

margen) y suburbios, cuyos pobladores tienen un difícil acceso al centro (o a los centros) urbano/s, generándose a veces guetos, «espacios cerrados escindidos de la comunidad» (Saldívar J. Boric L., 2020)

En el Programa Migrantes y Refugiados se vislumbran problemáticas basadas en los cuatro puntos mencionados anteriormente, corriendo el riesgo de quedar en situación calle o a la merced de inescrupulosos que abusan de ellos de diferentes maneras y en muchos casos menoscabando su dignidad. Lo que hace mención (Saldívar J. Boric L., 2020) sobre espacios de segregación es lo siguiente:

Burke (2016) ha asociado estos espacios segregados con los procesos de hibridismo cultural, sosteniendo que los encuentros e intercambios (formales e informales) entre pueblos con culturas diversas son más intensos en unos lugares, denominados «zonas de contacto» (Pratt, 2010), que en otros. Algunos de estos colectivos intentan relacionarse solo o principalmente entre ellos, concentrándose en barrios concretos de la ciudad (una especie de poblados urbanos), (Saldívar J. Boric L., 2020)

Los hombres y mujeres migrantes internacionales en Chile han creado colonias dentro de la urbe a veces de la misma nacionalidad y otras de variadas nacionalidades, para muchas veces lograr no perder su cultura y en otra sociabilizar con otras personas que están siendo excluidas al igual que ellas, logrando un lugar de encuentro multicultural.

La integración de migrantes no es fácil como se mencionó anteriormente y se ratifica con las palabras de Saldívar y Boric:

Esta proximidad ha generado tanto encuentros como tensiones étnicas entre personas con tradiciones nacionales distintas. Los interlocutores dan cuenta que, pese a esta cercanía, es poca la interacción entre vecinos, pues los chilenos tenderían a ser «cerrados», sin embargo, dan cuenta de un incipiente proceso de comunicación intercultural, siendo reconocidos por los santiaguinos. (Saldívar J. Boric L., 2020)

Lo antes mencionado hace notar que los chilenos no estaban preparados para la masiva llegada de migrantes, por ende la sociedad se vio indefensa y con miedo, por ejemplo a quedar sin empleos, entre otros factores que hacen que la integración hacia la población internacional tenga problemas o avance más lento de lo que se debería, pero el proceso de integración no fue tan difícil para todos los migrantes internacionales por ejemplo los venezolanos tuvieron una mejor recepción, Saldívar y Boric mencionan lo siguiente:

Este sentimiento chileno hacia la comunidad venezolana (muy distinto a la actitud chilena con la población haitiana, que tiende a ser racista) permite vislumbrar una perspectiva de la identidad chilena, la cual se ha imaginado históricamente como una sociedad y cultura ordenada, homogénea y cuya población tendría características físicas propias de los «blancos», ante la cual la población venezolana sería «integrable» e incluso deseable. Esta aceptación ocurre pese a que la población local percibe que ha llegado «demasiado» extranjero, generándose un cierto pánico demográfico y económico producto de la pulsión territorial y del miedo a la pobreza, lo que se ha desencadenado durante los últimos años tanto en barrios residenciales como en espacios laborales donde interactúan inmigrantes y chilenos (Saldívar J. Boric L., 2020).

La sociedad chilena es muy conservadora en muchos aspectos y la migración es uno de ellos, por este motivo cuando comienza las olas migratorias se sintió avasallada y sumado que se estaba en periodo post dictadura donde la economía estaba recién repuntando, los chilenos no estaban listos para un cambio tan drástico en el tema migratorio, laboral, entre otros factores que crean recelo y discriminación hacia persona que vienen a Chile con la intención de ser un aporte para el país y mejorar sus vidas.

2.5. Vida de migrantes internacionales en Chile

Para cualquier hombre o mujer migrante tomar la decisión de salir de su país de origen no es fácil, es una decisión llena de emocionalidad, por ejemplo, dejar su nación, cambiar sus costumbres para adaptarse a otra, dejar a sus familiares e incluso dejar a su propia familia, entre otros factores a tomar en cuenta al momento de decidir migrar a otro país. Por este motivo el levantamiento de información directa de las personas migrantes es enriquecedor y además sensible, ya que está llena de sentimientos que se llevan en el

corazón y es material muchas veces doloroso para su portador, por este motivo llegar a otro país desconocido en costumbres, cultura, etc., está llena de una carga emocional que cada persona extranjera debe sortear. Con la llegada a Chile los migrantes deben asumir un contexto hostil como el que menciona a continuación el Servicio Jesuita a Migrantes (SJM):

Datos de la Encuesta Nacional Bicentenario entre 2017 y 2019 (Tabla 8.1.1.), reafirman algunos resultados de los estudios mencionados en cuanto a resistencias de la población local ante el contexto migratorio. Si en 2017 el 38% señaló que existe un gran conflicto entre chilenos y migrantes, esto aumentó a 48% en 2019, mismo año en que el 70% afirmó que la cantidad de personas migrantes es “excesiva”. Junto con ello, para 2018, el 62% expresó que debiera disminuirse la cantidad de migrantes, mostrando visiones que posicionan a Chile como uno de los países con peor visión hacia la migración, incluso más que Estados Unidos (Méndez, 2019) citado de (SJM, 2020)

La Encuesta Nacional Bicentenario da cuenta de la percepción que tienen los chilenos sobre las personas migrantes y a medida que la migración aumenta el contexto hostil se va incrementando quedando con cifras similares a la de Estados Unidos que es un país reconocido por relacionarse de forma racista sobre los hombres y mujeres migrantes que recién entran al país, Chile se plantea de la misma forma, según SJM menciona lo siguiente sobre construcción de identidad chilena:

Algunos estudios plantean que detrás de ello se encuentra una construcción de identidad chilena desde lo “blanco”, en exclusión de lo “indígena” y “negro” asociado con un pasado colonial y proyectos del Estado-nación chileno de generar una identificación mayor con aspectos europeos (Larraín, 2019; Tijoux, 2019). Si en el siglo XIX como proyecto estatal se atrajo inmigrantes europeos con fines de progreso económico, desde los años 90 del siglo posterior se da un proceso de inmigración de origen latinoamericano (Ver Apartado 2.2.), con rasgos indígenas y afrodescendientes, cambio que produciría conflictos a nivel de imaginario social en sociedad local, al emerger todo lo que la identidad nacional ha negado (Tijoux, 2014). (SJM, 2020)

Por la construcción desde lo blanco Chile ha marginado y estereotipado a sus pueblos originarios, más aún a hombres y mujeres migrantes por su color de piel diferente al de los chilenos, por esto se han creado proyectos de inserción de migrantes europeos principalmente en la zona sur de Chile, pero en la actualidad los migrantes de Latinoamérica son aceptados según su color de piel, lo interesante será conocer la opinión de las personas migrantes desde su propia experiencia en la interacción con el pueblo chileno, ya que según (SJM, 2020):

Se puede ver también que existe una mayor proporción de personas que se han sentido discriminadas en al menos un ámbito, en países donde existe mayor prevalencia de personas afrodescendiente (un 50% de las personas colombianas y un 47% en haitianas). Justamente las razones de discriminación más esgrimidas por personas haitianas se asocian a color de piel (41%) y a ser migrante (39%), mientras que en el caso de personas colombianas sería mayoritario el ser migrante (42%). No es menor que dentro de las tres causas de mayor discriminación, dos (color de piel y país de origen) son inherentes al ser humano. Se discrimina por algo que la persona no escoge. (SJM, 2020)

Los datos expuestos por el SJM sobre vivencias tanto de hombres como de mujeres migrantes Chile, grafican la discriminación por razones de color de piel y no ser chileno, además (SJM, 2020) hace mención de lo siguiente “En cuanto a los lugares donde ha existido mayor discriminación reportada por las personas migrantes, el espacio público sería el mayoritario (57%), considerando la calle, el barrio, transporte público y feria”, en estos espacios públicos es donde se puede ver con mayor fuerza la discriminación de parte de los chilenos a los migrantes y desde ahí puede haber conflicto o poner a prueba la tolerancia de los extranjeros principalmente haitianos, SJM menciona que “De igual manera es importante exponer que en el caso de las personas haitianas, casi la mitad (46%) señala que al interactuar con personas chilenas han tenido relaciones poco o nada amistosas” (SJM, 2020). El pueblo haitiano tiene raíces afro por ende tienen un color de piel oscuro y no hablan español (creole) quedando indefensos a las bromas racistas de chilenos que ven a esta gente como blanco de burlas y malos tratos de todo tipo.

Los migrantes haitianos se han insertado en diversas comunas de Santiago y también en los mercados populares como son las ferias libres, este lugar no está libre de conflicto

debido a bajos niveles económicos, educacionales y culturales de las personas que conforman los mercados, en este contexto (Ariza D., 2018) menciona su experiencia en la comuna de Cerrillos:

Todos los miércoles y sábados la comunidad barrial sale de sus casas para comprar sus víveres en -la feria-. Toda una calle se cierra y podemos encontrar frutas, verduras, ropa y muchas cosas más. Con la llegada de migrantes haitianos, se han venido desatando toda una serie de acciones violentas por parte de los vecinos chilenos que se enmarca en el concepto de Estado-Nación. Las disputas por los precios más bajos que ofrecen los feriantes haitianos enardecen los ánimos de los nacionales ocasionando peleas y un malestar que veo diariamente en la comunidad hacia la mayoría de los migrantes. Más allá de eso, la comunidad no ha podido darse cuenta de que sus acciones están alcanzando a los más pequeños, replicando el desprecio hacia el otro en la Escuela del Barrio. (Ariza D., 2018)

Como muestra Ariza las disputas entre migrantes y chilenos traspasan generaciones y es ahí donde estas situaciones se vuelven graves y se arraigan en la cultura de los países, acto preocupante según Ariza:

los vecinos no han logrado tener una actitud inclusiva sino al contrario el grado de intolerancia se ha visto reflejado en el comportamiento de sus propios hijos e hijas en las aulas de clase, traspasándoles a ellos los estereotipos y racismos llegando a violencias extremas como mordeduras y groserías reiterativas. (Ariza D., 2018)

Con estos ejemplos se grafica el racismo de los chilenos y enseñándoles a sus hijos a replicar sus malas conductas, que van en el menos cabo de otras personas que tienen el mismo derecho de ser tratados con dignidad, esto es sin saber el poder que tienen las palabras en los niños, niñas y adolescentes, crean una realidad alterna a la vivida por ellos mismos cada día con los hijos de migrantes en las salas de clases, Ariza hace mención de lo siguiente con respecto a la comunicación:

El carácter subjetivo en la comunicación dado por cada persona que participa en ella, aporta elementos culturales independientes y distintos dando lugar, a

desacuerdos (distorsión de la comunicación), que pueden llevar a situaciones violentas si el encuentro no está acompañado “con la capacidad para compartir mensajes y poder interpretarlos logrando un proceso de estabilidad (Sanhueza, 2011, p.39)”. (Ariza D., 2018)

La importancia de la comunicación es trascendental, ya que todos los seres humanos necesitan de ella para sociabilizar y expresar sus sentimientos, la distorsión de la comunicación o la mala interpretación hace que se puedan crear situaciones que muchas veces pueden terminar de mala forma.

Para algunas nacionalidades ha sido un poco más simple como es el caso de la venezolana, que eligieron a Chile como país de destino, ya que según menciona (León F., 2018) a continuación:

Su capital concentra el mayor número de oportunidades de trabajo, además de los mejores servicios públicos del país. Así llegamos los venezolanos a esta ciudad, Santiago de Chile, en la búsqueda de las comodidades y necesidades cubiertas que una vez tuvimos en Venezuela. Estar en Chile es estar en una nueva cultura. La sensación es que, a pesar de que hablamos el mismo idioma, hay una gran cantidad de palabras, expresiones, frases, costumbres, gastronomía, formas de ser y ver el mundo, maneras de relacionarse y de ejercer la profesión o el trabajo, entre muchos otros factores, que son muy distintas a lo acostumbrado por los venezolanos: estamos en otro mundo, que muchas veces te hace sentir extraño o fuera de lugar. Se da sin más, desde nuestra experiencia migrante, una coexistencia de culturas en las prácticas de vida presentes en Santiago de Chile, donde lo característico nuestro ha de ceder para darnos a entender y convivir con lo distinto, pues somos huéspedes. (León F., 2018)

Los hombres y mujeres de Venezuela no deben ser los únicos en elegir a la Región Metropolitana como destino de residencia, ya que esta región de Chile cuenta con más comodidades habitacionales, oficinas de trámites, etc., sumado a que la mayor parte de los migrantes internacionales entran a Chile llegan a ella, lo cual hace que tenga variadas comunidades internacionales, lo que hace de la Región Metropolitana una buena opción para asentarse, trabajar e inclusive hacer familia. Aunque la vida se vea auspiciosa siempre habrá nostalgia de su tierra como lo menciona León a continuación:

La nostalgia del propio mundo de vida y el anhelo por estar en él físicamente dificultan la adaptación al nuevo mundo, ser migrante es vivir desde la nostalgia por Venezuela. Pero también dice que ese mundo de vida del que se siente nostalgia no se deja, aunque físicamente se dejó atrás, vive en ti. Y porque vive en sus hombres y mujeres, desde ese mundo de vida popular venezolano se sentidiza y concibe la nueva experiencia migrante, desde la herencia cultural de la que se es portador. (León F., 2018)

La nostalgia por la vida que se deja atrás al momento de dejar el país natal, puede sin lugar a duda crear sentimiento que no son nada favorables para la inserción al nuevo país donde vivirán, aquí queda en juego la fortaleza física y mental para soportar o tolerar los malos y buenos tratos de los chilenos, como menciona (León F., 2018) “Se sabe poseedor de un mundo, pero también reconoce que está en un mundo de vida distinto donde debe adaptarse a esa diversidad a la que llegó”, como se menciona antes cada hombre y mujer es un mundo que lleva su cultura con él a cada lugar donde se encuentre, además (León F., 2018) menciona que:

Venezuela no es el territorio, son las personas que la viven aún sin darse cuenta, y si las personas que comparten el mismo sentido de vida están aquí, la migración es menos dura, pues Venezuela se prolonga en una forma de ser y vivir. (León F., 2018)

Como bien menciona León la nacionalidad de cada hombre y mujer migrante no es su territorio, son las personas que la conforman y la conformaron, aceptarla hará que las nuevas vivencias en otro país sean más tolerables, como en países como Chile están llenas de discriminación y malos tratos, aceptarlas harán la vida mejor.

2.6. Sociabilización de migrantes internacionales en contexto de espacios públicos con chilenos.

La sociabilización de los hombres y mujeres migrantes internacionales en contexto de espacios públicos con chilenos no está libre de discrepancias y muchas veces con sesgos de rechazo o discriminación a lo desconocido, en los espacios públicos es donde radica la sociabilización que es considerada un espacio de dialogo, como se ratifica a continuación:

La dimensión política nos recuerda que, a la base del espacio público urbano, está la asociación y el diálogo entre sujetos que se asumen libres e iguales (ciudadanos), para el establecimiento de acuerdos que les permitan una convivencia pacífica. De esta manera, la ciudad puede ser comprendida como un espacio donde se satisfacen ciertas necesidades y se ejercen determinados derechos. (Micheletti S. et al., 2024)

Como se menciona anteriormente los espacios públicos son lugares urbanos (plazas, parques, etc.) donde las personas interactúan entre sí, cosa que para los hombres y mujeres migrantes es algo difícil a pesar de que su estadía en Chile es regular, los chilenos los desplazan debido a que ellos no pertenecen al país, dejando que los migrantes creen colonias de una sola nacionalidad o multinacionales, con esto quedan al margen de la sociedad chilena y por ende de los siguientes derechos:

Se destaca la participación -entendida como la capacidad y la posibilidad de intervenir (por ejemplo: criticar, comunicar, proponer, decidir, etc.) lo público (lo compartido)-, la que permite el acceso y la optimización de ciertos recursos y beneficios asociados a la satisfacción de [otras] necesidades” (Alguacil, 2008, p. 202); y posibilita el ejercicio de ciudadanía a través de la apropiación de la urbe y la interacción con otras personas y grupos, con otras visiones e interpretaciones de la ciudad y lo público. (Micheletti S. et al., 2024)

Los extranjeros tienen mucho que aportar a la sociedad chilena con su cultura, vivencias políticas y sociales, entre otros factores que hacen que se enriquezca la cultura del país, por ende, deben participar activamente en las distintas formas de sociabilización y participación ciudadana. Según (Garcés A., 2007) “Las actuaciones y usos del espacio que devienen en legítimos son tales porque son fruto de una historia, de una historia del espacio y de los individuos y grupos que el escenario pone en relación”, esta definición nos brinda una visión clásica de los espacios públicos, en la actualidad se debe utilizar estos espacios para la sociabilización de las distintas culturas pero siempre con el respeto por delante, con esto crear “espacios públicos multiculturales” en todo Chile.

Para la población migrante tomarse espacios públicos ha sido siempre un desafío que muchas veces les trae problemas con los chilenos, según Garcés:

La presencia de la inmigración peruana en Santiago de Chile ha venido a hacerse visible en el espacio público desde mediados de la década pasada, período en que como se ha señalado se intensifica dicho flujo migratorio. Sin dejar de lado otros territorios de la ciudad, sin duda por la intensidad y matices que presenta, la 'ocupación' de algunas calles aledañas a la Plaza de Armas (centro de particular relevancia histórica y simbólica de la capital) resulta paradigmática a los efectos de los procesos de apropiación del espacio urbano que presentamos. (Garcés A., 2007)

La primera oleada de migración a Chile fue de Perú, los migrantes peruanos son los primeros en dar muestra de empoderamiento de un espacio público, toman como espacio de reunión, sociabilización, trabajo, etc., la Plaza de Armas de Santiago Centro, la apropiación simbólica de este espacio no es al azar según menciona Garcés a continuación:

El espacio público ocupado por los migrantes peruanos en Santiago, o donde se concentra la mayor parte de los comercios inmigrantes y la población transeúnte, no resulta de una gran extensión. Se trata fundamentalmente de tres o cuatro calles al norponiente de la Plaza de Armas, incluyendo a ésta última algunos días de la semana. Pueden observarse allí distintas actividades que pasan principalmente por la reunión espontánea en la calle de distintos grupos de personas, una economía informal traducida en la venta ambulante de comidas preparadas, música, películas, etc., y el establecimiento de negocios en los rubros de la alimentación, envío de remesas y comunicaciones en general. Sin embargo, no se trata de un espacio de uso exclusivo del espacio por parte de esta población, sino que, al encontrarse emplazado en una zona céntrica y de gran movimiento de personas, se constituye al mismo tiempo en lugar de contacto con la población local o autóctona. (Garcés A., 2007)

Los migrantes peruanos al elegir a la comuna de Santiago no solo tendrán los beneficios antes mencionados, además tendrán la posibilidad de tener todas las oficinas de las

instituciones (PDI, registro civil, etc.) a cargo de trámites de permisos de residencia, no quedando fuera que en este sector hay más posibilidades de encontrar empleo debido a que hay una gran variedad de oficinas de empresas y un gran movimiento de personas tanto nacionales como migrantes, como bien se menciona a continuación:

Resulta de suma importancia en este sentido comprender que la construcción de este espacio urbano por parte del colectivo migrante peruano se encuentra íntimamente ligada a las condiciones de trabajo o a los nichos de empleo a los que éstas poblaciones acceden. (Garcés A., 2007)

Para todo migrante residente en Chile es de vital importancia encontrar un empleo remunerado lo antes posible, con esta red social que crean las personas tienen facilidades de encontrarlo debido a que la información se pasa de boca a boca, esta forma de informarse también sirve para las diversas acciones a seguir por ejemplo arriendo de un domicilio, trámites migratorios, entre otras informaciones que necesitan los migrantes para residir en Chile, esta es la más importante de las razones por las cuales sociabilizar en espacios públicos es bueno tanto para hombres y mujeres migrantes, como lo explica Garcés a continuación:

Sin duda una de las características fundamentales que pueden explicar la continuidad y permanencia en el tiempo de la ocupación de estos espacios públicos dice relación con que se han constituido en escenario privilegiado para la actuación de las redes migratorias, en el soporte material para el establecimiento de vínculos y flujos de diversa especie y función. Más allá de las condiciones económicas en el país de origen y la cercanía geográfica entre los países que vincula el flujo que analizamos, las redes sociales determinan y organizan socialmente la migración con un grado de autonomía importante respecto de los procesos de carácter más general, dando lugar a la operación de una microestructura de la migración. (Garcés A., 2007)

Las articulaciones de las redes sociales o redes de apoyo que se tejen entre personas migrantes de la misma nacionalidad o múltiples nacionalidades son importantes, ya que (Garcés A., 2007) menciona que “las redes migratorias permiten un flujo de bienes e informaciones que resultan claves tanto para el mantenimiento de vínculos con los lugares

de origen, como para la integración y la reproducción social y económica de estas poblaciones”, estas informaciones como se mencionó anteriormente son relevantes para tener una mejor calidad de vida en un país donde no todos sus ciudadanos están dispuestos a dialogar con personas extranjeras, siguiendo con las redes sociales o de apoyo (Garcés A., 2007) menciona lo siguiente “la autonomía con que funcionan las redes migratorias y la forma en que se anidan en la sociedad va dotando de contenido a la apropiación que los migrantes hacen de los espacios urbanos”, dicha apropiación crea una bola de nieve informativa que congrega más y más gente a los espacio donde radica la información o la red social, que en este caso es el centro de Santiago que se vuelve una trampa para los migrantes, ya que a ellos les cuesta salir de ese espacio donde pueden estar tranquilos, quitándoles la posibilidad de explorar nuevas comunas u otros espacios donde podría haber más oportunidades de surgimiento, esto se ratifica a continuación:

Lo que Franz ve en la construcción imaginaria de Santiago es una ciudad fragmentada, cuyas unidades se mantienen segregadas a partir de murallas invisibles físicamente (en la misma trama urbana) pero con existencia cultural. En esta ciudad, sus personajes sólo pueden experimentar el restringido espacio adscrito que les toca vivir, fuera de él, es la tierra incógnita, carente de amigos, la familia y las seguridades del hogar. Al habitante de Santiago, se le niega la posibilidad de experimentar la ciudad como totalidad, en todas sus dimensiones (Garcés A., 2007)

Idealizar un espacio público de congregación es malo debido a que un migrante puede sentir que no puede salir de la jaula donde esta inserto y no puede conocer nuevas oportunidades que pueden ser mejores que las que ya tiene en la jaula social en la que vive, perdiendo el valor que le da (Jurado J., 2024) a la ciudad:

La ciudad, como espacio cultural y colectivo, remite a formas del vínculo social que escapan a las lógicas de lo filial, propio de la familia, y que se dimensionan con aquellos cercanos o lejanos, desconocidos, con quienes es susceptible tejer relaciones mediadas por un tercero, representante de la ley y fundamento de la vida social. La ciudad supone narrativas y formas de lazo social no sujetas a los

marcos de referencia normativos de la institución escolar o familiar. (Jurado J., 2024)

Los migrantes en Chile normalmente cometen el error de cerrarse en las colonias sociales que han creado perdiendo oportunidades claves para su crecimiento personal, profesional y familiar, la ciudad según (Jurado J., 2024) puede entregar lo siguiente a los migrantes:

En este sentido la ciudad remite a procesos cognitivos y de socialización, que por sus complejas y versátiles dinámicas culturales escapan a la estructuración de instituciones disciplinarias como la escuela. De allí que sea necesario identificar las formas y dinámicas de sociabilidad que son propias de la ciudad y los procesos educativos que inducen, de forma que pueda ser enunciada como "ciudad educativa". Este planteamiento implica el rastreo de algunas de las propuestas más importantes sobre el tema, sin pretensiones exhaustivas. (Jurado J., 2024)

Las ciudades de Chile tienen mucho que entregar a los migrantes, pero es en las escuelas donde se puede cambiar el paradigma del migrante en los niños, niñas y adolescentes chilenos, esta reeducación llegará sin darse cuenta a los padres de los menores que estudian en los diversos centros educacionales de Chile, introduciendo el concepto de "Ciudad educadora" que se define a continuación:

Dentro de los discursos y experiencias contemporáneas más llamativos sobre la educación, se destaca la de "Ciudad Educativa" o "Ciudad Educadora", cuyo planteamiento inicial ha resultado de la discusión y difusión de propuestas y proyectos internacionales. En 1972 la UNESCO difundió el documento "Aprender a ser, la educación del futuro", elaborado por E. Fauré y otros autores, en el cual se hace mención específica "Hacia una ciudad educativa". Allí se propugna por la educación permanente como clave de la ciudad educativa, iniciándose con este documento una reflexión sobre el tema a nivel internacional (Moncada 1997: 8). No obstante, el punto de inflexión que supone el pronunciamiento de la UNESCO, se estaban llevando a cabo experiencias culturales y educativas desde los años sesenta, que derivaron a la realización del Primer Congreso Internacional de Ciudades Educadoras en 1990, en Barcelona. Allí se produjo la "Carta de las Ciudades Educadoras", en la que se declara: (Jurado J., 2024)

A países como Chile transformarse en una ciudad educadora serviría para cambiar la ignorancia que hay con las culturas de las distintas etnias de los migrantes, la inclusión en centros educacionales hará que los alumnos tengan la posibilidad de sociabilizar y conocer personas con diferentes culturas, esto enriquecerá el conocimiento y verán a sus pares como iguales, dicho conocimiento llegara a sus hogares rompiendo el paradigma migrante que tienen sus padres, esto creara una sociedad más humana a futuro.

2.7. Trabajo social en comunidades extranjeras en residencias de refugiado internacionales.

En Chile desde el año 1990 que se viene dando un cambio migratorio, siendo un país de destino o acogida para distintos extranjeros de diversas nacionalidades y culturas, Chile en su calidad de país receptor está dispuesto a entregar refugio a las personas que lo necesiten que estén en situación de vulnerabilidad social, brindando protección, infraestructura, hacerlos parte de la sociedad chilena. En la actualidad Chile se encuentra recibiendo grupos familiares completos e individuos que viajan solos, sufriendo diversas problemáticas que ponen en riesgo su integridad física y psicológica como lo es la trata de personas, tráfico de personas, etc., estas personas ven en Chile un buen lugar para asentarse solicitando asilos y posteriormente ser refugiados.

El derecho de solicitar asilo es una disposición internacional, desde la perspectiva de los Derechos Humanos que intenta proteger la integridad física y mental de los individuos que lo soliciten, cabe mencionar que Chile ha ratificado la disposición de ofrecer asilo y refugio respecto de migración forzada, es por ello que en el año 2014 se promulga la Ley N° 20.430 que establece las disposiciones legales sobre Solicitantes de Refugio y Refugiados, esclareciéndose el conducto regular que debe seguir los individuos solicitantes, este es un procedimiento gratuito que se realiza ante las Oficinas del Servicio Nacional de Migración, en las Gobernaciones locales en caso de estar fuera de Santiago o a la autoridad migratoria correspondiente en un paso fronterizo al momento de ingresar a Chile, como se menciona a continuación:

En Chile, el Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG), a través del "Departamento de Refugio y Reasentamiento", se encarga de recibir las solicitudes de reconocimiento de refugiado, informar a los solicitantes sobre el progreso y

resultado de sus peticiones, y orientar a las personas extranjeras sobre los requisitos para obtener dicho reconocimiento. (UNHCR, 2024)

A continuación, se hará mención de los pasos a seguir por parte del usuario o persona que requiera asilo y/o refugio en Chile, según la Ley N° 20.430 y su reglamento:

- 1. Completar el formulario que será entregado por la autoridad o presentar por escrito la solicitud ante el Servicio Nacional de Migraciones.*
- 2. Presentar un documento de identificación (pasaporte, cédula u otro) y cualquier otra documentación en apoyo de su caso si la tuviera.*
- 3. En caso de no contar con documentos de identidad, el Departamento de Refugio requerirá al Servicio de Registro Civil el registro de filiación de la persona, previo a la entrega del formulario.*
- 4. Una vez completado el formulario y devuelto a la autoridad competente, se entiende formalizada la solicitud. Luego, se informará a la persona solicitante sobre el procedimiento para la determinación de la condición de refugiado; sus derechos y obligaciones como solicitante de reconocimiento de la condición de refugiado/a; y sobre la posibilidad de contactarse con ACNUR y acceder a un intérprete si lo requiere. (UNHCR, 2024)*

Los pasos antes mencionados al ser ratificados por la autoridad competente, “el solicitante obtendrá un permiso de residencia temporal, por el plazo de 8 meses, prorrogables por períodos iguales” (UNHCR, 2024) además “Con este permiso de residencia, podrás obtener cédula chilena para extranjeros, ejercer sus derechos, acceder a servicios, y trabajar según las normas laborales del país”, con este tipo de permiso de residencia el beneficiario/a quedara de forma regular en Chile, quedando sujeto a los siguientes derechos:

- No ser rechazados en la frontera, ni ser devueltos, expulsados o extraditados al país donde su vida, integridad, libertad o seguridad estén en peligro.*
- Permanecer y transitar libremente en el país.*
- Acceder a los sistemas públicos de salud, educación, y a trabajar legalmente.*

- *No ser discriminados por ninguna razón (color de piel, situación social, creencias religiosas, género u orientación sexual, nacionalidad, opiniones políticas, etc.).*
- *La persona reconocida como refugiada tiene derecho a reunificarse con sus familiares (pareja, ascendientes, descendientes y menores de edad que se encuentran legalmente bajo su cuidado). (UNHCR, 2024)*

Los hombres y mujeres migrantes beneficiados quedaran sujetas a las siguientes obligaciones:

- *Respetar la Constitución Política y las leyes nacionales y locales; respetar a las personas, entidades, organismos públicos y privados.*
- *Mantener su información de domicilio actualizada y renovar oportunamente su permiso de residencia y, por consiguiente, su cédula de identidad chilena para extranjeros.*
- *Informar al Departamento de Refugio sobre su intención de viajar al exterior. Se recomienda pedir a la autoridad, más información sobre las eventuales implicancias de viajar a su país de origen.*
- *Decir la verdad, informar y cooperar activamente con la autoridad a fin de que puedan esclarecerse los hechos y razones en que se basa su solicitud.*
- *Aportar pruebas y dar explicaciones en caso de que falten o no sean suficientes.*
- *Dar información sobre su persona y experiencia, con los detalles necesarios para el análisis de su caso y contestar todas las preguntas que le sean formuladas. (UNHCR, 2024)*

Los migrantes beneficiarios/as de asilo y refugio tienen la posibilidad extender el Beneficio a los siguientes familiares:

1. *A el/la cónyuge o conviviente*
2. *Ascendientes (Padres, Madres, Abuelos)*
3. *Descendientes (Hijos y Nietos)*
4. *Menores de edad que se encuentren bajo su cuidado*

Esos vínculos deben acreditarse con la persona reconocida como refugiada o solicitante de tal condición en nuestro país, podrán además formalizar su solicitud de forma independiente, pudiendo elegir entrevistadores e intérpretes de su mismo sexo o género. (UNHCR, 2024)

Los Trabajadores Sociales del Programa Migrantes y Refugiados de la comuna de Recoleta, están a cargo de las intervenciones sociales a los hombres y mujeres que estén en situación de vulnerabilidad social, pero trabajan respetando tres enfoque de los Derechos Humanos que según (Faúndez A., 2024) se definen así “corresponden a garantías jurídicas universales que buscan proteger a los individuos y a los grupos contra omisiones y acciones que interfieren con las libertades y derechos fundamentales, en definitiva, con la dignidad humana” con esta visión se guía cada intervención en el Programa para brindar a cada usuario/a un trato digno, ya que según (Faúndez A., 2024) el enfoque de los Derecho Humanos se basa en lo siguiente:

El objetivo central del enfoque basado en los derechos humanos consiste en servir de herramienta para identificar y analizar las desigualdades que forman parte de los problemas más importantes del desarrollo para, de esa forma, corregir las prácticas de carácter discriminatorio y de las injustas relaciones de poder que dificultan el progreso. (Faúndez A., 2024)

En el Programa se trabaja en promover la no discriminación de etnias o nacionalidades brindando a cada individuo las mismas oportunidades que se requieran en determinados casos, además trabajando con enfoque de género para aumentar la igualdad en las diversas interacciones con usuarios/as del Programa, ya que este enfoque según (Faúndez A., 2024) menciona lo siguiente:

El enfoque de igualdad de género está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de hombres y mujeres, niños y niñas, que generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social. La progresiva incorporación de este enfoque en el ámbito de planificación y gestión pública de los diferentes países en general, y de las Naciones Unidas en particular, emerge de la necesidad de apreciar y valorar la realidad desde una

perspectiva de justicia e igualdad. Por un lado, intenta controlar los posibles efectos e impactos adversos que dejan a unas u otros en situación de desventaja –cuidando de no incurrir en discriminación por género–; y por otro, promoverá la promoción de la igualdad de oportunidades con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las mujeres y las niñas a través de su empoderamiento como titulares de derechos. (Faúndez A., 2024)

El enfoque de género le entrega a cada atención igualdad de oportunidades tanto para hombres y mujeres que requieran información sobre regularización migratoria o brindar atención a personas que se encuentren en situación de vulneración de derechos sociales, para un mejor trabajo con individuos migrantes el Programa cumple sus labores con el enfoque intercultural que según (Faúndez A., 2024) se define de la siguiente forma:

El enfoque intercultural está orientado al reconocimiento de la coexistencia de diversidades culturales en las sociedades actuales, las cuales deben convivir con una base de respeto hacia sus diferentes cosmovisiones, derechos humanos y derechos como pueblos. En términos de su desarrollo en un ámbito global, la preocupación por la interculturalidad va asociada a la importancia que ha adquirido la diversidad y las cuestiones relativas a la identidad, en el marco del desarrollo, que ha sobrepasado paulatinamente su dependencia únicamente de variables asociadas a cuestiones socioeconómicas. (Faúndez A., 2024)

El Programa trabaja basándose en estos tres enfoques para entregarle la mejor experiencia posible a los usuarios/as, dentro del presupuesto otorgado por la municipalidad de Recoleta.

El Programa y su equipo de Trabajadores Sociales ayuda a las personas en situación de vulneración de derechos, articulando redes de apoyo gubernamentales y realizar el seguimiento, en el caso de los solicitantes de refugio se orienta con información clara y concisa o directamente hacer el trámite de petición de asilo y/o refugio según las necesidades del caso y conectar con alguna fundación o institución que preste servicios de refugio a migrantes en situación calle y realizar seguimiento de caso, sin lugar a dudas el trabajo del Programa no es fácil pero al pasar los años de vida ha creado redes de apoyo para los migrantes como son el sello migrante otorgado por SERMIG, SJM, área

social de la municipalidad, corporación de educación y salud de la comuna, entre otras redes que se han unido al Programa con el transcurso de más de 10 años de vida.

2.8. Brecha digital en Chile

En el mundo moderno actual con la proliferación de nuevas tecnologías como son el teléfono inteligente, Tablet, notebook, entre otras que sumada a la implementación de la red de internet que viene a unir el mundo, según (Cortés F. et al., 2024) “Desde la aparición y difusión de Internet, a partir de los años 90, una de las preocupaciones centrales para analizar la entonces nueva tecnología fue el desigual acceso de diversos sectores sociales” si bien las nuevas tecnologías llegan a simplificar la vida personal, laboral, educacional, etc., de las personas, el valor monetario de este, hace que no llegue a todos los estratos sociales de la población chilena, por este motivo se acuña el término de brecha digital en el cual se sustentará esta investigación, este concepto es definido por (Cortés F. et al., 2024) y alude más allá de las personas como se menciona a continuación:

A partir de 1995 se acuñó el término “brecha digital”, que alude a las diferencias existentes entre individuos, hogares, negocios y áreas geográficas de distintos niveles socioeconómicos en relación a las oportunidades que tienen para acceder a las tecnologías de información y comunicación, y al uso de Internet para una amplia variedad de actividades (OECD, 2001) citado de (Cortés F. et al., 2024).

En la actualidad los chilenos y el mundo no pueden vivir sin la red internet debido a que se vive en un mundo globalizado y la mayor parte de la información se encuentra en la red, por este motivo Chile no ha querido quedar atrás, cambiando paulatinamente la forma en que se realizan trámites por ejemplo Servicio de Impuestos Internos, Policía de Investigaciones, Servicio Nacional de Migración, entre otras instituciones que pasaron de lo análogo a lo digital provocando en los usuarios en ocasiones una brecha digital por la falta de manejo de las nuevas tecnologías . A continuación, se presentará el acceso a internet según las cifras de (Cortés F. et al., 2024) es el siguiente:

En el caso de Chile la progresión en el acceso a Internet ha sido dramática: ha saltado de un 16% de la población, en el año 2000, a un 82% en 2018.

Considerando el acceso de los hogares, se ha pasado de 32%, en 2009, a 87% en 2017. La brecha de acceso entre las zonas urbanas y rurales también ha disminuido, de una diferencia de 27% en 2009 a 12% en 2017 (Brújula Investigación y Estrategia, 2017; INTELIS, 2011). Pese a estos avances, estos estudios constatan también que aún existen diferencias de acceso por nivel socioeconómico, por zonas geográficas y, especialmente, por edad: solo un 55% de los hogares de personas mayores de 65 años tienen acceso a estas tecnologías. (Cortés F. et al., 2024)

Cabe mencionar que las cifras de la investigación de (Cortés F. et al., 2024) esta describiendo a la población chilena y no a migrantes internacionales, pero brindará algunos indicadores para aplicar en la presente investigación a extranjeros usuarios del Programa Migrante y Refugiados de la Municipalidad de Recoleta. Las cifras mencionadas anteriormente hacen notar el alza del analfabetismo digital que ha habido en el uso de internet desde el año 2000 al 2019 y la importancia que el tema tiene para el país, requiriendo una intervención o creación de una política pública que regule dicho tema. A continuación, (Cortés F. et al., 2024) hace una distinción cuatro grupos personas que están divididos por el uso que le brindan a internet:

Los Focalizados (24,5%), usan Internet de una manera extremadamente restringida, donde solo destaca la comunicación mediante el uso de WhatsApp (en promedio “casi todos los días”) y en menor medida Facebook (en promedio “al menos una vez al mes”). Al usar Internet se focalizan únicamente en unas pocas acciones que realizan de manera esporádica, como leer noticias y buscar información online

Los Funcionales (46,9%) son el grupo más numeroso, y muestran el mismo patrón de uso del grupo anterior pero un con mayor nivel de acciones digitales. Al igual que los Focalizados, usan Internet para leer noticias y buscar información, pero lo hacen considerablemente más seguido (en promedio “casi todos los días”) e incorporan ocasionalmente otras acciones como estudiar, ver películas o series y hacer trámites (en promedio, “al menos una vez al mes”). En relación al uso de redes sociales, usan más WhatsApp (“algunas veces al día”), y también Facebook

y YouTube (ambas “casi todos los días”). Leen los comentarios de noticias de manera frecuente (“casi todos los días”).

Los Conectados (24,7%) presentan un frecuente y extendido uso de Internet con fines sociales, recreativos y productivos. Leen noticias, estudian, hacen reportes, informes o trabajos y buscan información con gran frecuencia (“algunas veces al día”); también ven películas y hacen trámites en línea con similar frecuencia dada la naturaleza de la actividad (“casi todos los días”), e incluso jugar online o comprar en Internet también es recurrente (“al menos una vez a la semana”). En términos de redes sociales, son asiduos usuarios de las cuatro más populares en Chile: WhatsApp (“todo el tiempo”), Facebook (“algunas veces al día”), YouTube (“algunas veces al día”) e Instagram (“casi todos los días”). Por último, su participación en foros de noticias online es en promedio significativa pues “casi todos los días” los leen y “al menos una vez a la semana” postean o responden comentarios. • Presencia masiva en las redes mayoritarias, amplio uso con fines sociales, recreativos y productivos. La mitad tiene un activo en los foros de noticias de medios online. 3,9% • Plena inmersión en el mundo digital, realizando una pluralidad de acciones en Internet, usando todas las redes sociales y participando en los foros de noticias online.

Finalmente, los Hiperconectados (3,9%) son un grupo pequeño, pero su relevancia radica en que muestran una plena inmersión en el mundo digital; realizando una pluralidad de acciones en Internet, usando todas las redes sociales y participando en los foros de noticias online. En seis de las nueve acciones consideradas, este grupo reporta realizarlas “algunas veces al día” y en una –jugar online– el promedio de ocurrencia es “casi todos los días”. Al inquirir sobre redes sociales, se indica la máxima frecuencia (“todo el tiempo”) en las cuatro redes más populares ya mencionadas. Pero, incluso para el resto de las plataformas (Twitter, Snapchat, Tinder y LinkedIn) la frecuencia no disminuye drásticamente y se sitúa entre “algunas veces al día” y “casi todos los días”. La participación en foros online es también muy alta pues “casi todos los días” los leen, postean o responden comentarios. (Cortés F. et al., 2024)

Con lo antes mencionado se gráfica como la población chilena ha incorporado las nuevas tecnologías a sus vidas diarias, buscando reducir la brecha digital logrando con esto

mejorar el acceso a la información de una forma simple, es por ello que es necesaria la intervención en estas materias del Estado de Chile, como hace mención (Cortés F. et al., 2024):

La importancia de la reducción de la brecha digital en Chile es un aspecto que ha sido enfatizado por las autoridades públicas desde hace ya bastante tiempo. La así llamada Agenda Digital ha sido uno de los pilares de la política de Gobierno en la materia, siendo el núcleo de esta política procurar la masificación en el acceso digital y mejorar las condiciones de conectividad de la población. (Cortés F. et al., 2024)

La agenda digital ha llevado a la implementación de diversas plataformas digitales para instituciones gubernamentales especialmente a la forma de uso o de trámites, lo que está al debe son las capacitaciones para uso de las nuevas tecnologías para hombres y mujeres que viven en Chile y requieren realizar trámites o necesitan información de ello, según (Cortés F. et al., 2024):

Un paso esencial para lograr disminuir esta brecha en el uso es la creación de aplicaciones y plataformas que incorporen como elemento central un diseño amigable y que promueva la facilidad de uso, pensando en los teléfonos como el dispositivo principal –muchas veces el único– de acceso a Internet. (Cortés F. et al., 2024)

En la actualidad la forma más recurrente es el uso de los llamados teléfonos inteligentes, donde tanto hombres como mujeres tienen acceso a aplicaciones de redes sociales, navegadores de internet, entre otras herramientas que son amigables, la incorporación de una aplicación como por ejemplo: el SERMIG facilitaría la realización de trámites de regularización migrante a toda persona sin importar su estrato socio educacional y económico, por esto Chile necesita una política pública “que reduzca significativamente la brecha se inscribe en una orientación de equidad, enfocada en beneficiar a los sectores más desaventajados (en este caso: mujeres, personas de niveles socioeconómicos bajos, personas de tercera edad)” (Cortés F. et al., 2024), es aquí donde radica la importancia de acortar o bien eliminar la brecha digital en la sociedad chilena para llegar a toda persona con o sin recursos económicos o educacionales, en especial después de la

transformación que atenido Chile después de la pandemia del Covid-19, en la actualidad el Programa Migrante y Refugiados se encuentra cada día con los efectos de la brecha social y como las personas intentan adaptarse a los nuevos cambios que trae la modernidad.

Para Cortes F. existen tres indicadores que aumentan la brecha digital como lo son ser mujeres, personas de niveles socioeconómicos bajos y personas de tercera edad, estos grupos cuentan con mayores dificultades para acceder al nuevo mundo digital debido a diversos factores, que para los extranjeros no es algo lejano, ya que según (SJM.ORG, 2024) “El 17% de los extranjeros en el país son pobres, mientras que el 7,9% está en extrema vulnerabilidad. Promedios nacionales son 10,8% y 4,3%”. Las estadísticas mencionadas grafican la vulnerabilidad con la que tienen que luchar los migrantes en Chile, además el (SJM.ORG, 2024) menciona que “Con esto, de los 2.112.185 personas pobres que dejó la pandemia en el país, poco más de 200 mil son extranjeros lo que se distancia de la foto de la Casen anterior cuando llegaron a unos 84 mil”, el aumento en las cifras hace ver una población que está en el más claro desamparo y condicionados a su estatus migratorio para recibir apoyo gubernamental

Para la revisión de datos estadísticos sobre los niveles de pobreza y migración en la encuesta Casen publicada el 04 de octubre 2022 de la mano con el Departamento de Estudios SERMIG, donde se abordan nivel socioeconómico, sexo y educacionales de migrantes internacionales en Chile, estos factores inciden directamente en la brecha digital.

Para las personas extranjeras el llegar a Chile no es fácil aunque se tengan buenos estudios en el país de origen, entre otros factores que pudiesen ayudar a la inserción el país, al contrario se ven obligados a la pobreza, la encuesta (CASEN, 2024) menciona que “Los índices de pobreza por ingreso (PI) y de pobreza multidimensional (PMD) son más altos para personas extranjeras que para nacidas dentro de Chile, en casi el doble respectivamente (PI: 11% vs 6%; PMD: 30% vs 16%)”, esta realidad debe asumirse cuando se pisa suelo nacional, la PMD muestra los altos niveles de desigualdad que enfrenta un extranjero como lo son educación, salud, trabajo, seguridad social, vivienda y nivel de vida en general, a estos factores se le puede sumar la brecha digital a la cual tienen que enfrentarse al momento de su tramitación para la regularización en Chile,

según la encuesta CASEN 2022 los indicadores más críticos en cuanto a PMD comparada con los nacidos en el país son los siguientes:

- *Seguridad social (44% vs 31%): perteneciente a la dimensión de trabajo y seguridad social. Explicado por el acceso a cotización.*
- *Trato igualitario (34% vs 16%): perteneciente a la dimensión de redes y cohesión social. Explicado mayormente debido a que un 31% de las personas nacidas fuera de Chile señaló haberse sentido discriminado por “ser extranjeros/as” en los últimos 12 meses (que es parte de la batería de preguntas para construir dicho indicador).*
- *Habitabilidad (31% vs 16%): perteneciente a la dimensión de vivienda y entorno. Explicado primeramente por los índices de hacinamiento y en segundo lugar por el estado material de la vivienda.*
- *Adscripción a sistema de salud (26% vs 4%): perteneciente a la dimensión de salud. Explicado por el acceso a sistema previsional y/o seguro de salud.*

Brecha no menor en asistencia a sistema escolar, explicado principalmente por el mayor porcentaje de niños, niñas y jóvenes (NNJ) de 4 a 18 años que no asistieron en 2022 a sistema escolar en personas extranjeras (10%) que en chilenas (4%). Vale agregar que ello asciende a 28% en NNJ llegados entre 2021 y 2022.

Menores índices de carencia en escolaridad (23% vs 27%), explicado por la mayor cantidad de años de estudio en población extranjera nacida en Venezuela y Perú (donde la carencia en este ámbito baja a 16% y 21% respectivamente). (CASEN, 2024)

Como muestra la encuesta CASEN los índices de PI y PMD son bastante más altos para personas extranjeras o nacidas fuera de Chile, independientemente de la edad, sexo y nivel educacional, existe una pequeña diferencia “Internamente, en el grupo de nacidas y nacidos fuera de Chile, es más crítica la situación de pobreza en menores de 18 años y en personas de menor nivel educacional” (CASEN, 2024) el tener un grado mayor educacionalmente hablando dota a las personas con la autonomía necesaria facilitando la adaptación al país receptor y a la forma en que se realizan los trámites migratorios, algo que no está presente en personas con un nivel bajo de escolarización, en el caso de las mujeres (CASEN, 2024) menciona que “Es levemente mayor pero con diferencias estadísticamente significativas el porcentaje de mujeres extranjeras (12,1%) que de

hombres extranjeros (10%) en situación de PI, no existiendo diferencias mayores en el porcentaje de PMD (29,8% y 29,3% respectivamente)” aunque son niveles altos, esto podrían bajar según lo que menciona (CASEN, 2024)“Los porcentajes de PI y PMD son visiblemente mayores (tanto para mujeres como hombres) en las personas recién arribadas al país, lo que tiende a bajar luego de los dos años de residencia”, los extranjeros tienen la posibilidad de salir de la línea de la pobreza pasando una gran temporada en el país, así lo menciona (CASEN, 2024) “Las personas con 10 o más años de arraigo en el país, presentan niveles similares que la población local: 7,7% de incidencia de PI (vs 6,1% en población local) y 18,2% de PMD (vs 15,7% en población local)”, los migrantes que llevan muchos años en Chile quedan casi a la par con los nacidos en el país, salvo las mujeres que sufren discriminación social en cuanto a su ingreso, (CASEN, 2024) “La tasa de PI es mayor en mujeres que en hombres, independiente del período de arribo a Chile. También es mayor en casi todos los períodos la incidencia de PMD (excepto en quienes llegaron en 2022)”, cabe mencionar que discriminación salarial que también sufren las mujeres nacidas en Chile.

Siguiendo con la PI y PMD en las macrozonas donde existe mayor diferencia en los datos estadísticos según CASEN 2022 es el siguiente:

Las y los nacidos fuera de Chile que residen en las tres regiones del extremo norte del país presentan índices más elevados de PI (21,7%) y PMD (41%) que la presentada por población extranjera en el resto de las macrozonas (mayores al 11,1% y 29,6% respectivamente que presentan a nivel nacional) (CASEN, 2024)

Los datos de PI y PMD son claramente más altos en las regiones del norte de Chile, pudiendo tener problemas al acceso a instrumentos tecnológicos que requiere la nueva forma de tramitación de sus respectivas regularizaciones migratorias, aunque las otras regiones tienen niveles más bajos también es relevante el abordaje de la misma problemática. Pasando al mundo laboral al cual tienen que enfrentarse los extranjeros en Chile la encuesta CASEN 2022 menciona lo siguiente:

La situación de PI y PMD es mayor en población extranjera que en la local, independiente de su condición de actividad (si acceden o no al mercado laboral),

como de la modalidad de inserción (si se emplean con/sin contrato o si cotizan o no actualmente) (CASEN, 2024)

Los extranjeros se encuentran vulnerables a la inserción al mercado laboral, pudiendo tener como motivo el no estar con sus respectivos trámites de regularización migratoria al día o en regla, entraron al país después de la promulgación de la nueva Ley 21.325, entre otros factores que pudiesen afectar a los migrantes internacionales a llevar una vida digna, la encuesta CASEN 2022 menciona los siguiente con respecto al tema laboral:

En la población nacida fuera de Chile son visiblemente altos los porcentajes de PMD en quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad laboral, tanto en los/as migrantes que aún con intención de hacerlo no logran acceder al mercado laboral (desocupados/as), como en quienes se emplean sin contrato y/o no cotizan en sistema previsional. Supera el 50% la PMD en los/as extranjeros/as desocupados y en los/as que se emplean sin contrato. (CASEN, 2024)

Los extranjeros que cuentan con posibilidad de celebrar contrato bajan los porcentajes de PI y PMD, según la encuesta CASEN 2022:

La PI tanto de la población nacida fuera de Chile (a 3,5%) como nacida dentro de Chile (a 1,5%) si se emplean con contrato: ello “empareja la cancha” entre extranjeros/as y chilenos/as. Quienes se emplean sin contrato por su parte presentan índices de 10,2% (en extranjeros/as) y 5,7% (en chilenos/as) de pobreza por ingresos. (CASEN, 2024)

La baja en los niveles de PI y PMD son drásticos la calidad del empleo es cuestionable, ya que son empleados en “oficios de servicios y comercio y en ocupación es elementales (de baja calificación)” (CASEN, 2024), estos empleos se caracterizan por pagar el sueldo mínimo quedando condenados a vivir en la línea de la pobreza los primeros años de estadía en Chile, los extranjeros que logran revalidar su título profesional en el país tiene la posibilidad de recibir una mejor sueldo, según (CASEN, 2024) “La PI y PMD se equipara entre personas extranjeras y locales que se emplean en ocupaciones de mayor calificación, mientras que en aquellas de menor calificación se exacerban con mayor intensidad ambos indicadores en la población nacida fuera de Chile”, para los extranjeros

de estratos bajos de la población conseguir un trabajos bien remunerado no es fácil los niveles de PMD están sobre el 30% como menciona (CASEN, 2024) para “extranjeros/as que se emplean en actividades de los hogares (36%), empresas de actividades extractivas (34%), alojamiento y servicios de comida (34%), y en comercio (31%)”, con estos se deja al descubierto la vulnerabilidad social a la que están expuestos los extranjeros, el resumen de los datos recogidos por (CASEN, 2024) es el siguiente “(PI: 11% vs 6%; PMD: 30% vs 16%). Estos mayores niveles se dan independiente de la edad, sexo, nivel educacional, macrozona de residencia y de diversas variables de inserción laboral”, datos duros de la realidad de los extranjeros que residen en el país. Es por los datos estadísticos de PI y PMD que esta investigación pretende abordar la brecha digital o el bajos acceso a las nuevas tecnologías de la información, la cual deben sortear los extranjeros para regularizar su documentación migratoria en Chile.

En conclusión la brecha digital nos presenta bastante información por analizar cómo es la población vulnerable y la población migrante que llega a Chile que se enfrentan a la nueva forma de acceso para realizar sus trámites de migración según la ley 21.325 y que es el tema de esta investigación considerando el PI y PMD al momento de acceder a las nuevas tecnologías hace visible una problemática a investigar cómo es que un extranjero con problemas económicos educacionales sin seguro social y falta de manejo de las nuevas tecnologías pueda acceder a la tramitación de su visa permanente de forma regular, por este motivo existen lugares como el Programa Migrantes y Refugiados de Municipalidad de Recoleta que presta apoyo a esta población extranjera reduciendo la brecha digital.

CAPITULO III METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. Fuente de datos

El objetivo de la presente tesis de pregrado es otorgar respuesta a la siguiente pregunta de investigación ¿Cuál es la brecha digital en la población extranjera en Chile, en relación a su proceso migratorio y el acceso a la tramitación digital de la Ley 21.325?, para ello se pretende trabajar con una metodología de investigación Cuantitativa, describiendo la magnitud de la brecha digital de la población migrante, siguiendo lineamientos establecidos para recabar información fidedigna de las personas migrantes internacionales en Chile, los cuales pueden tener algunos problemas para entregar información, porque esta población desconfía de los chilenos debido a que son discriminados por ella, por esto son renuentes a entregar algún tipo de información de su vida personal.

Para la investigación cuantitativa se tienen solo un tipo de fuente de datos, la cual es primaria, ya que no se encontraron datos de investigaciones realizadas en Chile sobre brecha digital en migrantes, por este motivo podría ser la primera que tendrá como foco principal a migrantes internacionales que hayan tenido que enfrentarse al cambio de tramitación con la nueva Ley, el análisis estadístico que se le brindara a los datos levantados a través de una encuesta buscará dar respuesta al problema de investigación abordado, al no contar con investigaciones previas no existen datos con anterioridad del tema propuesto a investigar, cabe mencionar que en Chile se utiliza poco la investigación que apunte hacia el bienestar de los migrantes internacionales. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto la fuente de datos que viene directo de los/as usuarios/as del Programa Migrantes y Refugiados de la Municipalidad de Recoleta.

3.2. Tipo de investigación descriptivo

La presente investigación se sustentará en un estudio descriptivo que busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, Busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población. (Hernandez R., 2014). La investigación buscará:

- 1) Describir situación de los migrantes que presentan una brecha digital en el programa migrantes y refugiados.
- 2) Describir características de los migrantes que participan en el programa de migrantes y refugiados y el nivel que se encuentra su tramitación considerando su brecha digital.
- 3) Cuántas personas migrantes hay en el programa migrantes y refugiados que presentan una brecha digital.

La investigación caracterizará la brecha digital de la población extranjera en Chile en relación a su proceso migratorio y el acceso a la tramitación de la Ley 21.325, en el Programa de Migrantes y Refugiados de la Municipalidad de Recoleta para posteriormente describirla para establecer relaciones entre dimensiones o presentar una visión del manejo de la nueva tecnología de lo análogo a lo digital, buscando un estudio básicamente descriptivo.

3.3. Unidades de estudio y consideraciones muestrales

La unidad de estudio de la presente tesis va dirigida a hombres y mujeres migrantes internacionales en Chile, que hayan tenido que enfrentarse al cambio de tramitación propuesta por la nueva Ley en el Programa Migrantes y Refugiados de la comuna de Recoleta.

La muestra contempla a 32 personas, que serán seleccionadas de forma paritaria 16 hombres y 16 mujeres, el único requisito es que debe tener al momento de la aplicación de la encuesta es tener como mínimo 18 años de edad, además no es necesario que se encuentre de forma regular en Chile, la única condición es que no hayan entrado por pasos no habilitados al país, la muestra se recaudará de forma intencionada corresponde al plan muestral no probabilístico **siendo la más utilizada en investigaciones como la presente y se caracteriza porque el investigador integra a la muestra casos que cumplen**

	<p>uso de Internet (Cortés F. et al., 2024)</p>		<p>monetarios</p>	<p>necesidades básicas?</p>	
			<p>Educación</p>	<p>Nivel educacional en país de origen y en Chile</p>	<p>¿Cuál es su nivel educacional en su país de origen? ¿Cuál es su nivel educacional en chile?</p>
			<p>Laboral</p>	<p>Situación laboral</p>	<p>¿Cuál es su situación laboral?</p>
				<p>Ocupación laboral</p>	<p>¿Cuál es su ocupación laboral?</p>
				<p>Tipo de contrato</p>	<p>¿Qué tipo de contrato tiene usted?</p>
				<p>Seguridad social</p>	<p>¿Cuenta con seguridad social?</p>
			<p>Brecha digital</p>	<p>Acceso a tecnología</p>	<p>¿Usted tiene aparato de celular o computadora?</p>
				<p>Conocimiento de la tecnología</p>	<p>¿Usted maneja el uso de páginas web o utiliza redes sociales?</p>
				<p>Uso de tecnología</p>	<p>Si a la pregunta anterior contesta que si ¿Usted tiene conocimiento de computación?</p>
					<p>¿Utiliza algún medio tecnológico?</p>

CAPITULO IV RESULTADOS

4.1. Gráficos

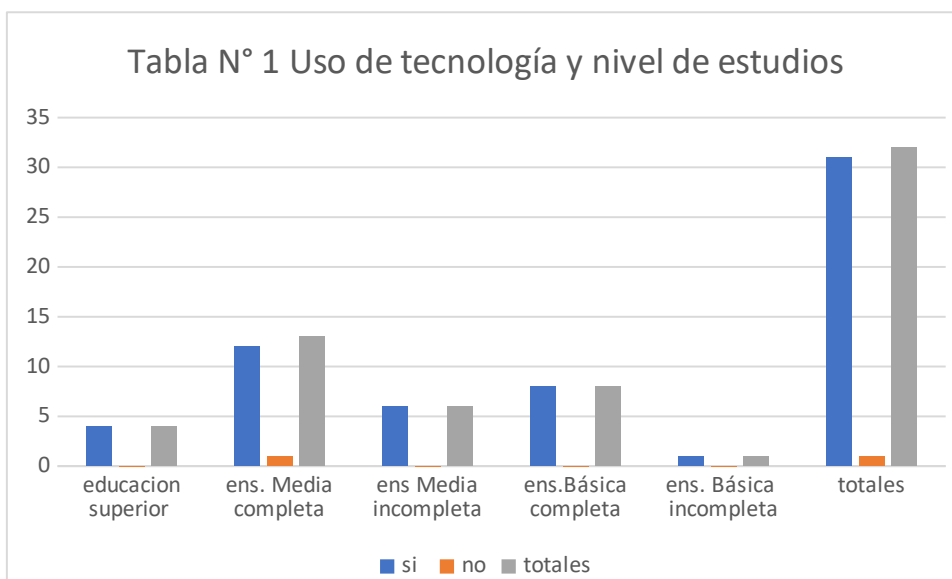


Tabla N° 1 Uso de tecnología y nivel de estudio

Utiliza algún medio tecnológico Nivel educacional	si	no	totales
educación superior	4 (12,5)	0	4 (12,5)
ens. Media completa	12 (37,5)	1 (3%)	13 (40,5%)
ens Media incompleta	6 (19%)	0	6(19%)
ens. Básica completa	8 (25%)	0	8(25%)
ens. Básica incompleta	1 (3%)	0	1(3%)
Totales	31 (97%)	1(3%)	32(100%)

En relación al cruce de dos dimensiones uso de algún medio tecnológico PC teléfono y nivel educacional, obtuvo que las 32 personas que contestaron la encuesta, se tienen 4 personas que corresponde a 12,5% con personas con educación superior, las cuales mencionaron que utilizan algún medio tecnológico; 12 personas que corresponden el 37,5% de las personas con enseñanza media completa, mencionan que ocupan algún medio tecnológico y solo 1 persona corresponde el 3% menciona que no utiliza ningún medio tecnológico, solo 6 personas que corresponde el 19% de las personas encuestadas cuentan con enseñanza media incompleta mencionan que si utilizan algún medio tecnológico; también 8 personas que corresponden el 25% tienen enseñanza básica completa y mencionan que si utilizan algún medio tecnológico; solo 1 persona que corresponde el 3% cuenta con enseñanza básica incompleta mencionan que utilizan algún medio tecnológico .Del análisis descriptivo ,el 31 de personas que corresponde al 97% de las respuestas que corresponden a 1 persona que no utiliza algún medio tecnológico 3 % sin importar su nivel educacional.

Tabla N°2 Tramite migratorio y nivel educacional

Tramite migratorio Nivel educacional	Si	No	Total
Ed. Superior	3(9%)	0	3 (9%)
Ens. Media completa	9 (28%)	5(16%)	14 (44%)
Ens. Media incompleta	0	6 (19%)	6(19%)
Ens. Básica completa	4(12,5%)	4 (12,5%)	8 (25%)
Ens. Básica incompleta	0	1(3%)	1(3%)
Total	16 (50%)	16 (50%)	32 (100%)

En relación al cruce de las dimensiones 1) tramite migratorio y 2) nivel educacional se tiene como resultado 3 personas que representan el 9% de las personas encuestadas cuentan con enseñanza superior en su país de origen, mientras que 9 las personas con enseñanza media completa el 28% sabe cómo realizar el trámite contra 5 personas el 16% que comenta que no sabe hacerlo, las 6 personas con enseñanza media incompleta son el 19% de ellas y mencionan que no saben realizar su trámite migratorio, las personas 4 con enseñanza básica

completa solo el 12,5% menciona que sabe realizar su trámite mientras que 4 personas que corresponde al 12,5% no sabe realizar su trámite, 1 persona con enseñanza básica incompleta que representa el 3% de ellas menciona que no sabe realizar su trámite.

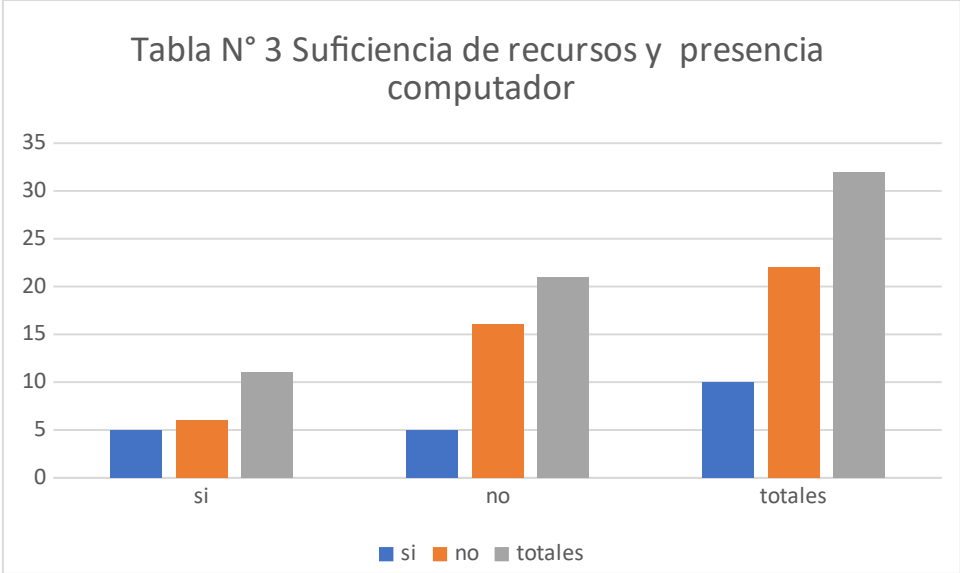


Tabla N°3 Suficiencia de recursos y presencia de computador

Le alcanza para sus necesidades básicas Tiene computador con o sin internet	si	No	Totales
Si	5 (16%)	6(18%)	11(34%)
No	5(16%)	16(50%)	21(66%)
Totales	10(32%)	22(68%)	32 (100%)

En la pregunta si les alcanza sus ingresos para cubrir sus necesidades básicas y al cruzar esta pregunta con la consulta si tiene computador con o sin internet, de 5 personas se obtuvo que el 16 % respondieron que les alcanza para cubrir sus necesidades básicas cuentan con un computador en su hogar con internet, de 6 personas que corresponde a 18% menciona que si bien les alcanza para cubrir necesidades básicas no cuentan con un computador en su hogar y no cuentan con internet domiciliario, de 5 personas que corresponden el 16% menciona que no les

alcanza para cubrir necesidades básicas pero cuentan con un computador en su hogar al cual comparten internet de su celular o plan básico domiciliario. Por último 16 personas que corresponden al 50% de las personas encuestadas mencionan que no les alcanza para cubrir sus necesidades básicas ni tienen computador en sus domicilios.

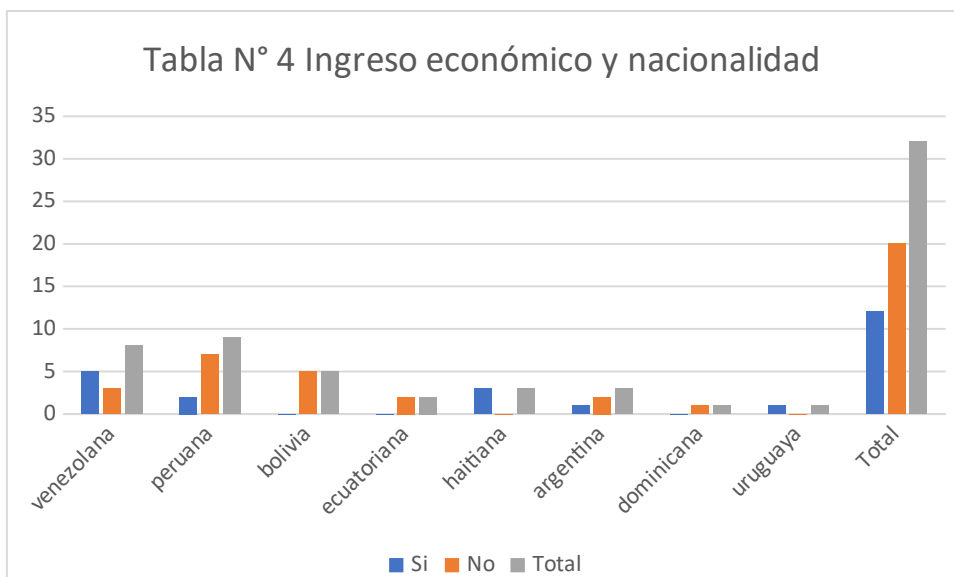


Tabla N°4 Ingreso económico y nacionalidad

Ingreso Nacionalidad	Si	No	Total
Venezolana	5 (16%)	3 (9%)	8 (25%)
Peruana	2 (6%)	7(22%)	9 (28%)
Boliviana	0	5 (16%)	5 (16%)
Ecuatoriana	0	2 (6%)	2 (6%)
Haitiana	3 (9,6%)	0	3 (9,6%)
Argentina	1(3%)	2(6%)	3(9%)
Dominicana	0	1 (3%)	1 (3%)
Uruguaya	1(3%)	0	1(3%)
Total	12 (38%)	20(62%)	32(100%)

Con respecto al cruce de las dimensiones ingresos económicos y nacionalidad se puede observar que 8 personas que representan el 25% son de nacionalidad venezolana y 5 de ellas representa el 16% de ellos mencionan que los ingresos percibidos en su hogar alcanzan para cubrir necesidades básicas, mientras que 3 personas representa el 9,6 % de ellos menciona que no les alcanza; el total de 9

personas que representa el 28% son de nacionalidad peruana de 2 personas que corresponde al 6% de ellos menciona que si les alcanza para necesidades básicas y 7 personas que representa el 22% menciona que no les alcanza; el 5 personas representa el 16% son de nacionalidad boliviana y todos mencionan que no les alcanza para cubrir necesidades básicas, de 2 personas que representan el 6% son de nacionalidad ecuatoriana y mencionan que no les alcanza para cubrir necesidades básicas; de 3 personas el 9% son de nacionalidad haitiana y todos mencionan que si les alcanza para cubrir sus necesidades básicas; 3 de las personas que corresponde al 9% son de nacionalidad argentina y 1 persona que representa el 3% menciona que si le alcanza para sus necesidades básicas, mientras que 2 personas que representan el 6% menciona que no les alcanza; 1 persona que representa 3% son de nacionalidad dominicana y menciona que no les alcanza para cubrir sus necesidades básicas; 1 persona que representa el 3% son de nacionalidad uruguaya y menciona que si le alcanza para cubrir necesidades básicas, que corresponden a 20 personas que representan el 62% de las personas no logra cubrir sus necesidades básicas mientras que 12 personas que representan el 38% si logran cubrir sus necesidades básicas.

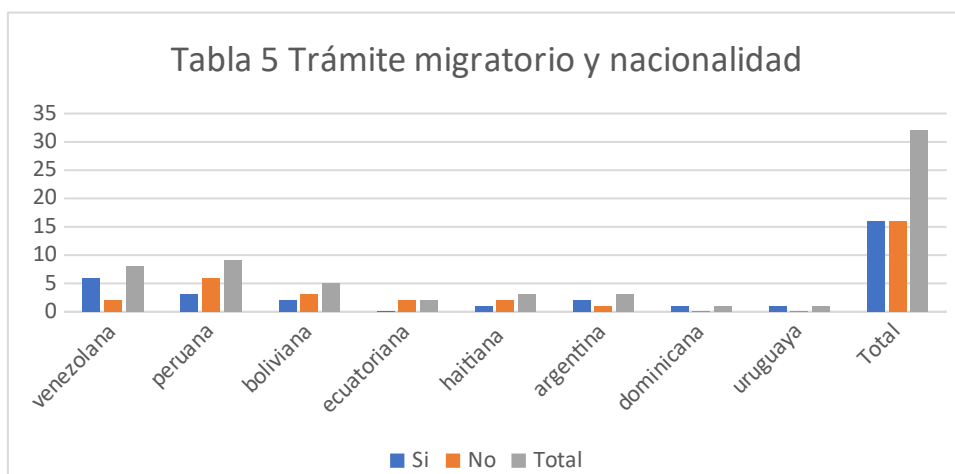


Tabla N° 5 Trámite migratorio y nacionalidad

Tramite migratorio Nacionalidad	Si	No	Total
Venezolana	6 (19%)	2(6%)	8 (25%)
Peruana	3 (9, 37 %)	6 (19%)	9 (28%)

Boliviana	2 (6,25%)	3 (9%)	5(16, 6%)
Ecuatoriana	0	2 (6,25%)	2 (6%)
haitiana	1(3%)	2(6,25%)	3(9%)
Argentina	2 (6,25%)	1 (3%)	3 (9%)
Dominicana	1 (3%)	0	1(3%)
Uruguay	1(3%)	0	1(3%)
Total	16 (50%)	16 (50%)	32(100%)

Para el cruce de las variables 1) trámite migratorio y 2) nacionalidad, se obtuvo el siguiente resultado que el 8 de las personas encuestadas son venezolanos que representan el 25% , de estas 6 personas que representa el 19% menciono que si sabe realizar su trámite migratorio mientras que 2 personas que son 6% menciono que no sabe realizarlo, 9 personas que son el 28% de los encuestados es de nacionalidad peruana y 3 personas que son 9% de ellos menciona que si sabe realizar su trámite migratorio en contra 6 personas el 19% de ellos que menciona que no sabe cómo realizarlo, de 5 personas que representan el 16,6 % es de nacionalidad boliviana de estas 2 que corresponde al porcentaje de 6% menciono que si sabe realizar su trámite, en contra de 3 personas que son el 9% de ellos hace ,mención que no sabe realizarlo, de 2 personas que representa que el 6% son de nacionalidad ecuatoriana, las cuales mencionan que no saben realizar su trámite, el total de 3 personas que representa el 9% son de nacionalidad haitiana, 1 persona que corresponde al 3% de ellos menciona que si sabe realizar su trámite, en contra de 2 personas que corresponden al 6% de ellos que menciona que no sabe realizar su trámite, las 3 personas que representan el 9% son de nacionalidad argentina, de 2 personas que representa el 6% de ellos menciona que si sabe realizar su trámite y 1 persona el 3% no sabe realizarlo, 1 persona que corresponde el 3% son de nacionalidad dominicana los cuales mencionan que si saben realizar su trámite,1 persona que representa el 3% son de nacionalidad uruguay los cuales mencionan que si saben realizar su trámite

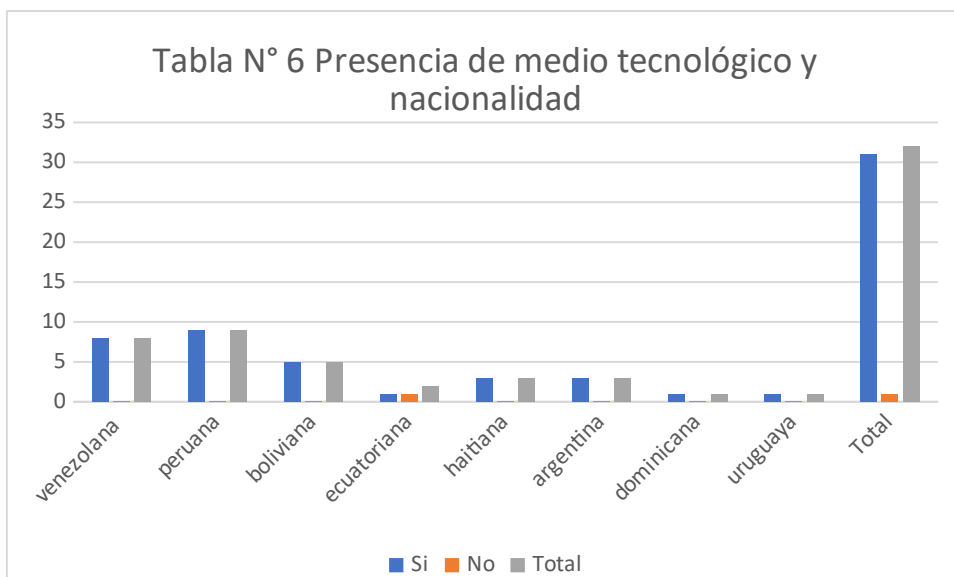


Tabla N°6 Presencia de medio tecnológico y nacionalidad

Medio tecnológico Nacionalidad	Si	No	Total
venezolana	8(25%)	0	8 (25%)
Peruana	9 (29%)	0	9(29%)
Boliviana	5 (16%)	0	5 (16%)
Ecuatoriana	1(3%)	1(3%)	2(6%)
Haitiana	3(9%)	0	3(9%)
Argentina	3(9%)	0	3(9%)
Dominicana	1(3%)	0	1(3%)
Uruguaya	1(3%)	0	1(3%)
Total	31 (97%)	1(3%)	32(100%)

En relación al cruce de las dimensiones 1) medio tecnológico y nacionalidad se obtuvo el siguiente resultado, de 8 personas que representan el 25% es de nacionalidad venezolana y todos mencionaron que utilizan algún medio tecnológico, de 9 personas que representan el 29 % son de nacionalidad peruana los cuales mencionan que utilizan algún medio tecnológico, de 5 personas que representa el 16% son de nacionalidad boliviana los cuales mencionan que utilizan algún medio tecnológico, de 1 persona que representa el 3% son de nacionalidad ecuatoriana los cuales mencionan que utilizan algún medio tecnológico y 1 persona que representa el 3% menciona no utilizar un medio tecnológico, de 3 personas que representa el 9% son de nacionalidad haitiana los cuales mencionan que utilizan algún medio tecnológico, de 3 personas que

representa el 9% son de nacionalidad argentina los cuales mencionan que utilizan algún medio tecnológico, de 1 persona que representa el 3% son de nacionalidad dominicana los cuales mencionan que utilizan algún medio tecnológico, de 1 persona que representa el 3% son de nacionalidad uruguaya los cuales mencionan que utilizan algún medio tecnológico.

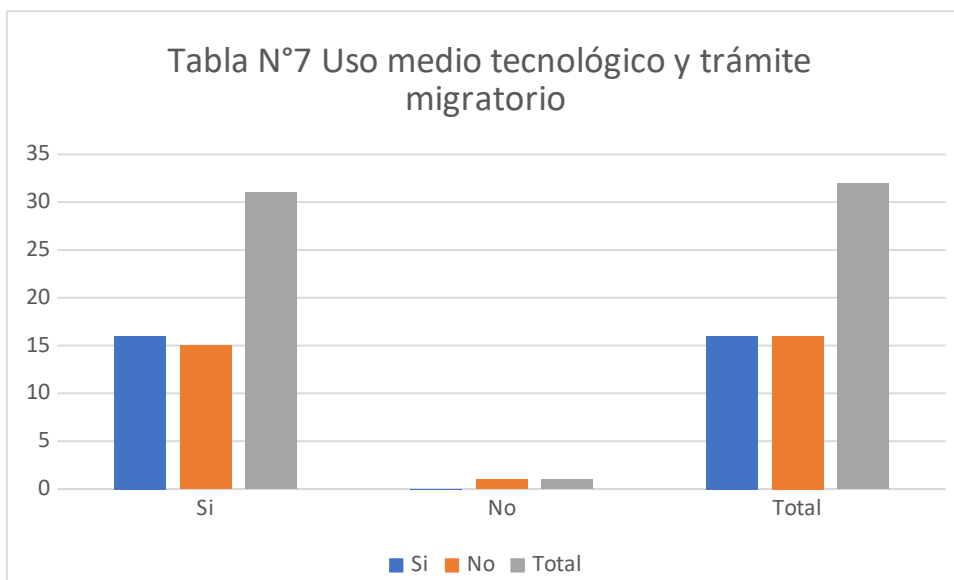


Tabla N° 7 Uso medio tecnológico y trámite migratorio

Medio tecnológico Trámite migratorio	Si	No	Total
Si	16 (50%)	15 (47%)	31 (97%)
No	0	1 (3%)	1 (3%)
Total	16 (50%)	16 (50%)	32 (100%)

Para el cruce de las dimensiones presencia de medio tecnológico y trámite migratorio se obtuvo los siguientes resultados de 16 personas que representa el 50% de los encuestados/as mencionaron que si utilizaban algún medio tecnológico y además sabían cómo realizar su trámite migratorio y en 15 personas en contraposición que representa el 47% respondió que si utilizaba algún medio tecnológico pero no sabían realizar su trámite y por último 1 persona que representa el 3% de menciona que no utiliza medios tecnológicos ni sabe cómo realizar su trámite.

Tabla N° 8 Ingreso económico y conocimiento de trámite migratorio

Trámite migratorio Ingreso económico	Si	No	Total
Si	9 (28%)	3 (9%)	12(37,5%)
No	7 (22%)	13 (41%)	20 (62,5%)
Total	16 (50%)	16 (50%)	32 (100%)

Para el cruce de las variables 1) trámite migratorio se obtuvo como resultado de lo siguiente, de 9 personas el 29% de los encuestado mencionaron que los ingresos económicos les alcanzaban para cubrir necesidades básicas y además si sabían cómo realizar su trámite migratorio, mientras que 3 personas que representa el 9% menciona que les alcanza para cubrir necesidades básicas pero no saben realizar su trámite de 12 personas encuestadas que representa el 37,5%, en 7 personas que representa en cambio el 22% menciona que no les alcanza para cubrir sus gastos básicos pero si saben realizar sus trámites, mientras que 13 personas que representa el 41% menciona que no les alcanza para cubrir sus gastos básico, ni saben cómo realizar sus trámites de un total de 20 encuestados que representa el 62,5%.

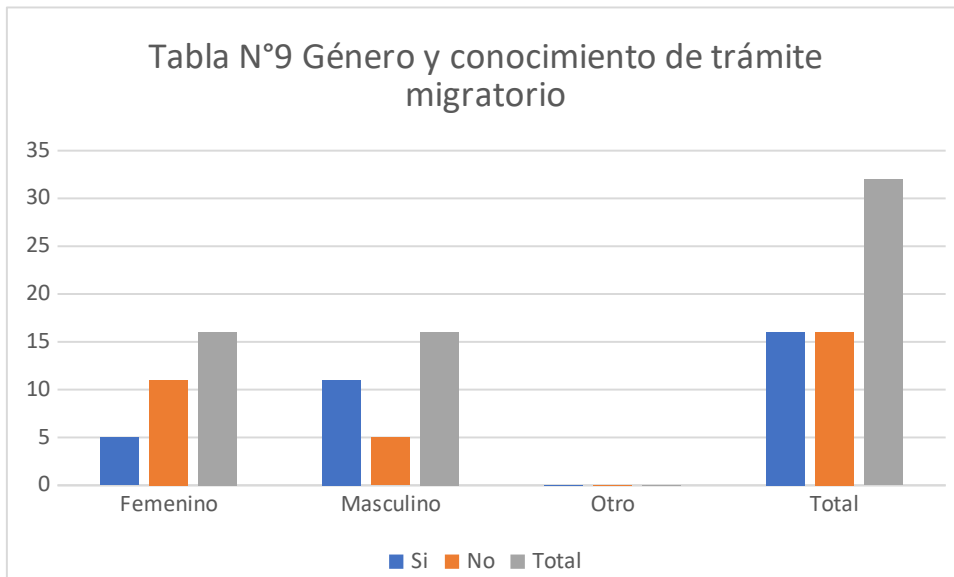


Tabla N° 9 Género y conocimiento de trámite migratorio

Tramite migratorio Género	Si	No	Total
Femenino	5(16%)	11 (34%)	16 (50%)
Masculino	11 (34%)	5 (16%)	16 (50%)
Otro	0	0	0
Total	16 (50%)	16 (50%)	32 (100%)

Para el cruce de las dimensiones conocimiento de tramite migratorio y género se logra destacar el desconocimiento más alto lo representan 11 mujeres que representa el 34% a contra posición de 5 mujeres que representa el 16% que si manejan el trámite migratorio de un total de 16 mujeres encuestadas que representa el 50% de la muestra. En contraposición de los hombres 11 personas manejan el trámite migratorio y 5 hombres no maneja el trámite migratorio de un total de 16 hombres encuestados que representan el 50% de la muestra.

Tabla N° 10 Medio tecnológico y género

Medio tecnológico Género	Si	No	Total
Femenino	15 (47%)	1 (3%)	16 (50%)
Masculino	16 (50%)	0	16 (50%)
Total	31 (97%)	1 (3%)	32 (100%)

Para el cruce de las variables 1) medio tecnologico y 2) género se tiene como resultado 15 personas que representa el 47% de las mujeres encuestadas refieren utilizar algun medio tecnologico y 1 persona que representa el 3% menciona que no utiliza los resultados obtenidos corresponden a 16 personas que representa a 50% de las personas encuestadas, mientras 16 personas que representa el 50% de los hombres encuestados refieren que utilizan algun medio tecnológico, en conclusión si tiene que aunque existe una pequeña diferencia entre hombres y mujeres no es **grabitante p** para la investigación.

4.2. Análisis interpretativo.

En la tabla 1

Con las dimensiones uso de tecnología tiene relación con el nivel de estudio se puede apreciar que 31 personas de una muestra de 32 personas, los de enseñanza media completa es el mayor porcentaje lo que quiere decir que a mayor conocimiento mayor uso de tecnología.

En la tabla 2.

Con las dimensiones en realización al trámite migratorio y nivel educacional si manejan el trámite migratorio 16 personas repartidas por nivel educacional el mayor valor se representa en la enseñanza media completa lo que nuevamente demuestra que ha mayor nivel educacional logra realizar sus tramites migratorios.

En la tabla 3.

Con las dimensiones suficiencia de recursos y presencia de computador, 22 personas mencionan que no tienen computador en sus hogares, solo 6 mencionan que pueden cubrir sus necesidades básicas y 16 no pueden, lo que quiere decir que a menor ingreso mayor dificultad para el acceso a un computador.

Para el analisis interpretativo de la tabla 1, 2, y 3 se menciona que desde la aparición de las nuevas tecnologías se pensó en un problema de acceso, principalmente de los individuos de estratos sociales bajos, por ello no es novedad que en la presente investigación sea en segmento de la sociedad con más problemas de acceso, según (Cortés F. et al., 2024) “Desde la aparición y difusión de Internet, a partir de los años 90, una de las preocupaciones centrales para analizar la entonces nueva tecnología fue el desigual acceso de diversos sectores sociales”, esto queda plasmado en el levantamiento de información de la encuesta, si bien la 31 personas dijeron que utilizan algun medio tecnologico en cambio las 32 personas mencionan que cuentan con un teléfono celular sin importar su nivel educacional, cuando se trata de un bien tecnológico como un computador 16 personas mencionan que no tienen, sumado a que no pueden costear sus necesidades básicas lo cual afecta el que hacer con sus tramites migratorios, ya que las personas con ingresos bajos tienden a no saber como realizarlo, (Cortés F. et al., 2024) menciona que los grupos vulnerables son

“mujeres, personas de niveles socioeconómicos bajos, personas de tercera edad”, estos grupos son la mayoría de los usuarios constantes del Programa Migrante y Refugiados.

En la tabla 4.

Con las dimensiones ingresos económicos y nacionalidad, de la muestra total solo 12 personas logran cubrir sus necesidades básicas, mientras que 20 mencionan que no las cubren, lo que indica que a pesar de su nacionalidad todos los migrantes corren el riesgo de no cubrir sus necesidades básicas. Para (Cortés F. et al., 2024). existen tres indicadores que aumentan la brecha digital como lo son ser mujeres, personas de niveles socioeconómicos bajos y personas de tercera edad, estos grupos cuentan con mayores dificultades para acceder al nuevo mundo digital debido a diversos factores, que para los extranjeros no es algo lejano, ya que según (SJM.ORG, 2024) “El 17% de los extranjeros en el país son pobres, mientras que el 7,9% está en extrema vulnerabilidad. Promedios nacionales son 10,8% y 4,3%”. Las estadísticas mencionadas grafican la vulnerabilidad con la que tienen que luchar los migrantes en Chile, además el (SJM.ORG, 2024) menciona que “Con esto, de los 2.112.185 personas pobres que dejó la pandemia en el país, poco más de 200 mil son extranjeros lo que se distancia de la foto de la Casen anterior cuando llegaron a unos 84 mil”, el aumento en las cifras hace ver una población que está en el más claro desamparo y condicionados a su estatus migratorio para recibir apoyo gubernamental

En la tabla 5.

Con las dimensiones trámite migratorio y nacionalidad, a pesar de que existe una paridad en el resultado del cruce de información, en algunas nacionalidades es más notorias como es el caso de peruana, boliviana, ecuatoriana y haitiana tiene una tendencia a no saber realizar sus trámites migratorios.

Una de las razones pudiese ser por la hostilidad o discriminación por parte del pueblo chileno a los migrantes en especial a migrantes con un tono de piel más oscura que los nacionales como es el caso del pueblo haitiano que por su color de piel y su idioma natal (creole), según la encuesta (CASEN, 2024) “31% de las personas nacidas fuera de Chile señaló haberse sentido discriminado por “ser

extranjeros/as” en los últimos 12 meses ”, dicha discriminación hace que los migrantes tengan una lejanía con las diversas instituciones gubernamentales, entorpeciendo el acceso a la información

En la tabla 6

Con las dimensiones medio tecnológico y nacionalidad 31 personas mencionan que si utiliza algún medio tecnológico, lo que indica que sin importar la nacionalidad existe una utilización de medios tecnológicos. El acceso a las nuevas tecnologías a crecido bastante en los últimos años en todos los residentes de Chile según (Cortés F. et al., 2024) la brecha “ha saltado de un 16% de la población, en el año 2000, a un 82% en 2018”, en la actualidad se está trabajando en reducir la brecha digital con la llamada agenda digital, a pesar del trabajo gubernamental aun existe diferencia de acceso “por nivel socioeconómico, por zonas geográficas y, especialmente, por edad: solo un 55% de los hogares de personas mayores de 65 años tienen acceso a estas tecnologías” (Cortés F. et al., 2024), a pesar de lo anterior cada vez más personas entran al mundo tecnológicos sin importar su nacionalidad.

En la tabla 7

Con las dimensiones medio tecnológico y trámite migratorio, con un total del 31 personas que mencionan que si utilizan algún medio tecnológico mientras que 16 mencionan que si saben realizar su trámite migratorio, en contra de 15 personas que no saben realizarlo, se tiene que existe una leve tendencia a mayor utilización de medios tecnológicos mayor es la posibilidad de saber realizar su trámite migratorio.

Con la proliferación de las redes sociales se ha facilitado la entrega de información, comunicación entre personas, entre otras funciones que han sumergido a las personas de distintos estratos sociales en el mundo tecnológico, (Cortés F. et al., 2024) menciona cuatro tipos de grupos

- 1) *Los Focalizados (24,5%), usan Internet de una manera extremadamente restringida, donde solo destaca la comunicación mediante el uso de WhatsApp (en promedio “casi todos los días”) y en menor medida Facebook (en promedio “al menos una vez al mes”);*
- 2) *Los Funcionales*

(46,9%) son el grupo más numerosos, y muestran el mismo patrón de uso del grupo anterior pero un con mayor nivel de acciones digitales; 3) Los Conectados (24,7%) presentan un frecuente y extendido uso de Internet con fines sociales, recreativos y productivos. Leen noticias, estudian, hacen reportes, informes o trabajos y buscan información con gran frecuencia (“algunas veces al día”); también ven películas y hacen trámites en línea con similar frecuencia dada la naturaleza de la actividad (“casi todos los días”), e incluso jugar online o comprar en Internet también es recurrente (“al menos una vez a la semana”). En términos de redes sociales, son asiduos usuarios de las cuatro más populares en Chile: WhatsApp (“todo el tiempo), Facebook (“algunas veces al día”), YouTube (“algunas veces al día”) e Instagram (“casi todos los días”). Por último, su participación en foros de noticias online es en promedio significativa pues “casi todos los días” los leen y “al menos una vez a la semana” postean o responden comentarios. • Presencia masiva en las redes mayoritarias, amplio uso con fines sociales, recreativos y productivos. La mitad tiene un activo en los foros de noticias de medios online. 3,9% • Plena inmersión en el mundo digital, realizando una pluralidad de acciones en Internet, usando todas las redes sociales y participando en los foros de noticias online.; 4) Los Hiperconectados (3,9%) son un grupo pequeño, pero su relevancia radica en que muestran una plena inmersión en el mundo digital (Cortés F. et al., 2024).

Con lo antes mencionado se grafica la proliferacion de las nuevas tecnologías de la información las personas comienzan a sumergirse y aprender, lo cual facilita el actuar del Programa Migrante y Refugiados en la enseñanza de la utilización de la pagina web del SERMING y los diversos trámites.

En la tabla 8.

Con las dimensiones trámite migratorio y ingreso económico, existe una fuerte tendencia que a menor ingreso económico mayores son las posibilidades de no saber como realizar su trámite migratorio.

Para los migrantes llegar a Chile es sinónimo de pobreza, ya que según la encuesta (CASEN, 2024) “Los índices de pobreza por ingreso (PI) y de pobreza multidimensional (PMD) son más altos para personas extranjeras que para nacidas dentro de Chile, en casi el doble respectivamente (PI: 11% vs 6%; PMD: 30% vs 16%)” (CASEN, 2024), esta realidad debe asumirse cuando se pisa suelo nacional, la PMD muestra los altos niveles de desigualdad que enfrenta un extranjero como lo son educación, salud, trabajo, seguridad social, vivienda y nivel de vida en general, a estos factores se le puede sumar la brecha digital a la cual tienen que enfrentarse al momento de su tramitación para la regularización en Chile.

El tener un grado mayor educacionalmente hablando, dota a las personas con la autonomía necesaria facilitando la adaptación al país receptor y a la forma en que se realizan los trámites migratorios, algo que no está presente en personas con un nivel bajo de escolarización, en el caso de las mujeres (CASEN, 2024) menciona que “Es levemente mayor pero con diferencias estadísticamente significativas el porcentaje de mujeres extranjeras (12,1%) que de hombres extranjeros (10%) en situación de PI, no existiendo diferencias mayores en el porcentaje de PMD (29,8% y 29,3% respectivamente)”, los porcentajes son altos para cada género, el femenino muestra una pequeña variación negativa con respecto del género masculino aunque (CASEN, 2024) menciona que “Los porcentajes de PI y PMD son visiblemente mayores (tanto para mujeres como hombres) en las personas recién arribadas al país, lo que tiende a bajar luego de los dos años de residencia”, las personas de ambos géneros los tienen la posibilidad de salir de la línea de la pobreza pasando una gran temporada en Chile, así lo menciona (CASEN, 2024) “Las personas con 10 o más años de arraigo en el país, presentan niveles similares que la población local: 7,7% de incidencia de PI (vs 6,1% en población local) y 18,2% de PMD (vs 15,7% en población local)”, a pesar de que las posibilidades de llegar a niveles similares a personas nacidas en Chile las mujeres tienen menores ingresos que los hombres, ya que existe una barrera de género en el país tanto para mujeres nacidas en Chile como para mujeres migrantes, (CASEN, 2024) “La tasa de PI es mayor en mujeres que en hombres,

independiente del período de arribo a Chile. También es mayor en casi todos los períodos la incidencia de PMD (excepto en quienes llegaron en 2022)”, cabe mencionar que discriminación salarial que sufren las mujeres independientemente de su nacionalidad puede explicar en parte la diferencia que existe entre hombres y mujeres en Chile.

En la tabla 9.

Con las dimensiones trámite migratorio y género se tiene una fuerte tendencia que el género masculino tiende a saber realizar el trámite migratorio en relación al género femenino.

En la sociedad chilena se caracteriza por ser machista dejando a la mujer resagada socialmente, (SUBTEL.cl, 2024) “El 77% de las mujeres presentaron mayores dificultades en acceder a estos servicios en comparación con los hombres (61%)”, el estudio de SUBTEL demuestra una falta de paridad a la hora de accesibilidad al mundo digital, en definitiva “la mayor brecha digital en el uso de los servicios digitales analizados son mujeres, de menor formación educación e ingresos bajos” (SUBTEL.cl, 2024), el resultado de la encuesta grafica la dificultad que tienen las mujeres a la hora de realizar el trámite migratoria de forma digital, no siendo la única complicación que tienen en el mundo digital, según (SUBTEL.cl, 2024) menciona que “Para teletrabajo; educación en línea; servicios de trámites virtuales gobierno, trámites virtuales de salud y comercio electrónico, en el conjunto del 73% tienen dificultades para ejecutarlo”, lo antes mencionado justifica el resultado del cruce de las dimensiones trámite migratorio y género y su resultado poco favorable para las mujeres.

En la tabla 10.

En la dimensiones medio tecnológico y género existe una leve tendencia a que el género masculino y la utilización de medios tecnológicos es mayor.

Como se menciono anteriormente en la tabla 6 el acceso a las nuevas tecnologías se a masificado a todos/as las personas de los distintos estratos sociales en los últimos años en todos los residentes de Chile según (Cortés F. et al., 2024). la brecha “ha saltado de un 16% de la población, en el año 2000, a un 82% en 2018”,

esta tabla gráfica el resultados del trabajo de las diversas instituciones que luchan por erradicar la brecha digital en el país, trabajo que a llegado hasta los migrantes internacionales.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES

En relación Brecha digital de la población extranjera en Chile en relación a su proceso migratorio y el acceso a la tramitación de la Ley 21.325, en el Programa de Migrantes y Refugiados de la Municipalidad de Recoleta, contextualizando cabe mencionar que luego de 47 años desde la publicación del Decreto Ley 1.094 de 1975, fue sustituida por la nueva Ley N° 21.325 Ley de Migración y Extranjería promulgada el 11 de abril de 2021, entrada en vigencia el 12 de febrero de 2022 La Nueva Ley, permite una migración segura, regulada y responsable, además realiza un cambio en la forma en que se realiza la tramitación de la documentación pasando de una forma análoga a una digital y desde ahí radica la brecha digital a la cual los extranjeros se deben enfrentar a la llegada a Chile.

La presente investigación en donde se logró apreciar que a mayor estudio es más fácil utilizar medios tecnológicos, celular, computador, los procesos de tramitación se hacen más fáciles, también la nacionalidad el idioma abren brechas en el acceso a la información entregada en la tramitación de forma digital, las personas por esto optan a la forma análoga en donde acceden a la información mediante una persona que los orienta o guía en el proceso de esta investigación se sustenta en el Programa de Migrantes y Refugiados de la Municipalidad de Recoleta en el que son orientados en la tramitación y en donde se realizó la encuesta que fue un proceso muy enriquecedor en cuanto a la investigación.

En relación a los objetivos específicos se lograron realizar y responder a ellos “Identificar el nivel socioeconómico, el acceso y manejo de instrumentos tecnológicos de los migrantes internacionales”

La investigación logro reflejar problemas en el sistema migratorio abismantes en el acceso a la información, donde las personas encuestadas refieren encontrarse en una situación de incertidumbre, discriminación, miedo y abandono, sumándole a ello pobreza y vulneración ampliamente enmarcada tras no contar con un sistema de vida acorde o

similar al que algún día tuvieron en sus países de origen. El nivel socioeconómicos de los migrantes es bajo al momento de llegar a Chile y se ven sometidos a la tramitación de sus documentos y que al encontrarse en Chile sin la documentación requerida se ha transformado sin duda en uno de los factores más significativos, lo que muchas veces ha terminado en la explotación laboral o en situaciones de maltratos y abusivas precisamente por no contar con la documentación necesaria para optar a un trabajo regulado y disfrutar de sus derechos, en donde deben tener recursos económico para trámites, para satisfacer la necesidad básicas y además obtener un computador, celular, entre otros instrumentos tecnológicos para realizar sus trámites de forma digital, estos queda demostrado en las dimensiones trámite migratorio e ingreso económico, existe una fuerte tendencia que a menor ingreso económico mayores son las posibilidades de no saber cómo realizar su trámite migratorio

En cuanto a “Analizar las diversas dificultades que tuvieron los migrantes internacionales con uso de tecnologías respecto a la información de sus trámites de regularización migratoria en Chile”.

Las principales dificultades que tuvieron los encuestados está relacionado con la escases de dinero para cubrir sus necesidades básicas, los encuestados manifestaron que si bien han logrado trabajar y estabilizarse dentro de Chile, pero a través de los canales informales, tales como el comercio ambulante o trabajos esporádicos lo que les ha permitido sopesar las necesidades básicas y familiares, según 20 de los encuestados dijeron que no las cubrían, lo cual crea una problemática en el acceso a la nueva tecnología, ya que 16 personas no pueden comprar un computador, otro factor es la nacionalidad, ya que en algunas nacionalidades es más notorias como es el caso de peruana, boliviana, ecuatoriana y haitiana no saber realizar sus trámites migratorios, la nacionalidad y sumado al factor ingresos da como resultado menor posibilidad de no saber cómo realizar su trámite migratorio, la última dificultad es el género femenino, ya que 11 mujeres mencionan que no saben realizar sus respectivos trámites migratorios, es por ello que las principales dificultados ingresos económicos bajos, nacionalidad y género femenino, para hacer frente a estas problemáticas está el Programa Migrantes y Refugiado que según 19 personas encuestadas gracias a sus profesionales han logrado aprender la forma en que se realizan los trámites migratorios.

En cuanto al tercer objetivo que es “Evaluar la brecha digital y modo en que afrontaron la nueva forma de tramitación digital según nivel socioeconómico de los migrantes internacionales”.

Con los resultados de la investigación los migrantes internacionales, se estima que existe una brecha digital dado que se logra demostrar que 20 de 32 personas de la muestra total no cubre sus necesidades básicas y 11 de 16 mujeres mencionan que no saber realizar su trámite migratorio y por último algunas nacionalidades muestran más dificultades en la realización de su trámite migratorio, esto demuestra que los migrantes se encuentran en situación de vulnerabilidad de derecho debido al bajo nivel económico que es su principal obstáculo al llegar a Chile

Como conclusión final Chile es país que se ha caracterizado en las últimas décadas en ser una cuna para los migrantes, pero eso no quiere decir que esta cuna sea igual para todos. Un migrante haitiano no siente lo mismo que un migrante peruano, aun cuando se le quiten las barreras del idioma, aparecen otras barreras distintas que de igual forma no permiten que se les vea de la misma forma, donde sienten que la discriminación y el racismo es transversal para los migrantes que llegan en masas, por ejemplo, peruano, haitiano, boliviano, colombiano, venezolano.

La barrera cultural, es y seguirá siendo un colador para todas aquellas personas que quieran ingresar a Chile, es porque en esencia aún se ve a Chile como un país xenófobo. Desde la discriminación racial y económica es que los migrantes al igual que los chilenos se sienten excluidos, los encuestados así lo detallan y lo sienten en su día a día. Sin duda Chile sigue siendo un país de oportunidades, pero este tipo de barreras, más las políticas administrativas y legales lo están alejando de ser esta cuna para los migrantes internacionales.

Ahora bien, la Municipalidad de Recoleta, a través del programa "Migrantes y Refugiados, entrega información y asistencia a las familias migrantes, logrando un nexo con el Servicio Nacional de Migración y hacer más amigable la transformación digital que producto de la nueva Ley de migración ha sido obligatoria, percibiendo la gran brecha digital existente en términos de alfabetización digital, que presenta la comunidad migrante, puntualmente a quienes se les apoyó en el proceso, es por ello que se eligió la oficina del Programa como lugar de aplicación de la encuesta, dicha elección generó los antecedentes antes mencionados que logro vislumbrar que existe una brecha digital que los migrantes internacionales deben sortear con bajos recursos económicos, baja escolarización y ser mujer esto significa que se encuentran en un situación de vulneración, quedando sin la posibilidad de cubrir sus necesidades básicas y costear los instrumentos tecnológicos que requieren para sus trámites, por ende sube el índice de personas que no entienden ni

saben cómo realizar sus trámites, esto queda plasmado en los resultados de la encuesta y en la experiencia de la aplicación de ella.

VI ANEXOS

6.1 Entrevista



ENTREVISTA PARA ACCEDER AL GRADO DE LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

Antecedentes personales:

Nombre

¿Cuál es su edad?

¿Cuál es su nacionalidad?

¿Con que género se identifica?

- a) Femenino
- b) Masculino
- c) Otro _____

¿Cuál es su estado civil?

- a) Casado
- b) Soltero
- c) Otro

Antecedentes sociales:

¿Con sus ingresos le alcanza para sus necesidades básicas?

- a) Si
- b) No

¿Cuál es su nivel educacional en su país de origen?

- a) Educación Superior
- b) Enseñanza media completa
- c) Enseñanza media incompleta
- d) Enseñanza básica completa
- e) Enseñanza básica incompleta

¿Cuál es su nivel educacional en Chile?

- a) Educación Superior
- b) Enseñanza media completa
- c) Enseñanza media incompleta
- d) Enseñanza básica completa
- e) Enseñanza básica incompleta

¿Cuál es su ocupación laboral?

¿Cuál es su situación laboral?

- a) con trabajo
- b) sin trabajo

¿Qué tipo de contrato tiene usted?

- a) Contrato indefinido
- b) Contrato definido
- c) Contrato a plazo
- d) Contrato por faena
- e) Sin contrato
- f) Cesante

¿Cuenta seguro de salud Fonasa o Isapre?

- a) Si
- b) No

Si se atiende ¿Qué letra es en Fonasa?

- a) Fonasa A
- b) Fonasa B
- c) Fonasa C
- d) Fonasa D

¿Cotiza en AFP para pensión de vejez?

- a) Si
- b) No

¿Utiliza algún medio tecnológico?

- a) Si
- b) No

¿Usted tiene aparato de celular con o sin internet?

- a) Si
- b) No

¿Usted tiene computador con o sin internet?

- a) Si
- b) No

Usted maneja aplicaciones como, ¿Cual maneja Uds.?

- a) WhatsApp
- b) Facebook
- c) Instagram
- d) Tik tok
- e) Spotify
- f) Apps BANCO

¿Usted sabe cómo realizar sus trámites migratorios en la página de los servicios?

- a) Si
- b) No

Sí le dice que no sabe ingresar a una página web de migración ¿Cómo lo

resolvió?

- a) Con un amigo
- b) En un local comercial
- c) Pagando el servicio
- d) Ayudas terceros
- e) Otros

Si logro resolverlo o si tuvo algún problema.

- a) Si
- b) No

Si tuvo dificultades si es que existieron cuales fueron

- a) Si
- b) No

Si responde que si ¿Cómo le ha resultado?

Y si dice no ¿Cómo lo resolvió?

¿Cómo sabe que avanza su trámite?

U de análisis	edad	nacionalidad	genero	E.cvi	economico	N. educacional	P.O.	N. educacional	Chile	O. laboral	S. laboral	Contrato	f. omasa	AFP	M. tecnológico	aparato celular	computador	uso aplicaciones	tramite	tramite A	tramite B	dificultades	avance tramite
1	31	peruana	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	5 no, gracias al programa y a mi amigo
2	18	ecuatoriana	1	2	2	3	2	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	5 no, gracias al programa y a mi amigo
3	35	ecuatoriana	1	2	2	2	2	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	5 no, mi mamá las resuelve
4	33	peruana	1	2	2	3	1	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	5 no, mi hija las soluciona
5	45	peruana	1	2	2	2	3	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	5 trabajo
6	31	boliviana	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	5 no se usar pagina
7	61	boliviana	1	2	2	2	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	5 todo bien
8	52	venezolana	1	2	2	1	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	4 no, gracias al programa
9	28	argentina	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	4 no, gracias al programa
10	37	venezolana	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	5 no, parigato resolvo
11	28	argentina	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	5 no, entendia la pagina
12	33	venezolana	1	2	2	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	no, gracias al programa
13	44	venezolana	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	no, gracias al programa
14	25	boliviana	1	2	2	2	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	5 doc. Ni plata
15	35	boliviana	1	1	2	4	4	2	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	no, por cualquier
16	38	peruana	1	2	2	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	5 programa
17	40	haitiana	2	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	no, no se usar la pagina
18	steven	peruana	2	2	2	4	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	5 no, gracias al programa
19	48	boliviana	2	2	2	4	4	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	no, no se usar pagina ni
20	52	boliviana	2	2	2	4	4	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	5 digitalizar documentos
21	28	venezolana	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	dinero para costar
22	54	arguguay	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	internet y las cosas que
23	33	argentina	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	se usan
24	18	peruana	2	2	2	4	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	no, las e resuelto en el
25	24	venezolana	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	programa
26	59	peruana	2	1	2	5	5	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	no, las e resuelto en el
27	29	haitiana	2	2	1	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	programa
28	26	haitiana	2	2	1	3	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	dinero para internet y
29	43	venezolana	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	para los documentos
30	40	peruana	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	solo que se demora el
31	48	venezolana	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	tramite
32	46	peruana	2	2	2	2	2	1	5	2	2	0	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	en mi computador

AFÍA

- Ariza D. (2018). *¿Donde está mi corazón? Vivencias y reflexiones entorno a un desarraigo*. Santiago de Chile: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS .
- BCN.cl. (08 de Junio de 2024). <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1158549>.
Obtenido de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1158549>:
<https://www.bcn.cl>
- Biblioteca del congreso nacional de Chile . (15 de 04 de 2024). *Ley Chile 21.325*.
Obtenido de BCN Biblioteca del congreso nacional de Chile . :
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1158549>
- Cámara de Comercio de Santiago. (06 de 08 de 2024). www.e-certchile.cl/not. Obtenido de <https://www.e-certchile.cl/noticias/brecha-digital-su-estado-y-desafios-que-representa-en-chile#:~:text=A%20pesar%20del%20crecimiento%20del%20pa%C3%ADs%20en%20los,impactos%20generados%20a%20nivel%20econ%C3%B3mico%20educativo%20y%20social.>: <https://www.e-certchile.cl>
- CASEN. (02 de 10 de 2024).
<chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://serviciomigraciones.cl/wp-content/uploads/2023/12/Analisis-Casen-pobreza-migracion-SERMIG.pdf>.
Obtenido de
<chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://serviciomigraciones.cl/wp-content/uploads/2023/12/Analisis-Casen-pobreza-migracion-SERMIG.pdf>:
<chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://serviciomigraciones.cl/wp-content/uploads/2023/12/Analisis-Casen-pobreza-migracion-SERMIG.pdf>
- Cortés F. et al. (15 de 08 de 2024).
chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://www.researchgate.net/profile/Pablo-De-Tezanos-Pinto/publication/352887788_Se_ha_reducido_la_brecha_digital_en_Chile_Diferencias_entre_acceso_uso_y_factores_asociados_al_empleo_de_Internet/links/6. Obtenido de www.researchgate.net: <https://www.researchgate.net>
- Curahua D. y Martínez L. (2015). *Diagnóstico de la situación de migrantes en Recoleta*. Santiago: Municipalidad de Recoleta.
- Faúndez A. (17 de 08 de 2024).
<chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://bibliotecadigital.indh.cl/server/api/core/bitstreams/b76d9302-9818-4afe-a162-563f4cee9bbb/content>.
Obtenido de bibliotecadigital.indh.cl: <https://bibliotecadigital.indh.cl>
- Galaz C. et al. (01 de Julio de 2019). POLIVICTIMIZACIÓN Y AGENCIA DE NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES EN CHILE. *Athenea Digital*, págs. 1-27.
- Garcés A. (2007). *Garcés, A. (2007). Entre lugares y espacios desbordados: formaciones urbanas de la migración peruana en Santiago de Chile*. . Santiago de Chile: Serie Documentos de la Escuela de Sociología-Universidad Central de Chile.
- gob.cl. (16 de 04 de 2024). <https://www.gob.cl/noticias/nueva-ley-de-migraciones-conoce-las-nuevas-herramientas-para-asegurar-un-proceso-ordenado-seguro-y-regular-de-quienes-lleguen-vivir-chile/>. Obtenido de www.gob.cl: <https://www.gob.cl>
- Hernandez R. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- INE. (05 de 06 de 2024). <https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/demografia-y-vitales/demografia-y-migracion>. Obtenido de

- <https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/demografia-y-vitales/demografia-y-migracion>: <https://www.ine.gob.cl>
- Jurado J. (28 de Julio de 2024). https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-07052003000100009&script=sci_arttext&tlng=pt. Obtenido de https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-07052003000100009&script=sci_arttext&tlng=pt: <https://www.scielo.cl>
- León F. (Junio de 2018). SENTIDOS EMERGENTES EN EL MUNDO DE VIDA POPULAR VENEZOLANO DESDE LA EXPERIENCIA MIGRATORIA EN SANTIAGO DE CHILE. *REVISTA ESTUDIOS CULTURALES VOL 11, N°21.*, págs. 45-62. [leychile.cl](http://www.leychile.cl). (03 de Julio de 2024). file:///C:/Users/HP/Downloads/DL-1094_19-JUL-1975.pdf. Obtenido de www.leychile.cl: <http://www.leychile.cl>
- Micheletti S. et al. (28 de Julio de 2024). www.scielo.cl. Obtenido de https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0719-09482018000200053&script=sci_arttext: <https://www.scielo.cl>
- Núñez Chr. (15 de 04 de 2024). ¿Por qué migran las personas?: 11 razones sorprendentes. *Global Citizen*, pág. 1.
- OIM. (16 de 0 de 2024). <https://chile.iom.int/es/datos-y-recursos>. Obtenido de chile.iom.int: <https://chile.iom.int>
- OIM.cl. (06 de junio de 2024). <https://www.iom.int/es/sobre-la-migracion>. Obtenido de <https://www.iom.int/es/sobre-la-migracion>: <https://www.iom.int/es/sobre-la-migracion>
- ONU. (16 de 04 de 2024). <https://www.un.org/es/global-issues/migration>. Obtenido de www.un.org/es/global-issues/migration: <https://www.un.org>
- PDI.cl. (10 de Julio de 2024). <https://pdichile.cl/tr%C3%A1mites-online/registro-viajero>. Obtenido de <https://pdichile.cl/tr%C3%A1mites-online/registro-viajero>: <https://pdichile.cl>
- POLIVICTIMIZACIÓN Y AGENCIA DE NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES EN CHILE. (01 de 07 de 2019). *Athenea Digital*, págs. 1-27.
- rae. (26 de 08 de 2024). *Real Academia Española*. Obtenido de Asociación de Academias de la lengua española: <https://dle.rae.es/>
- RCI.cl. (10 de Julio de 2024). <https://www.registrocivil.cl/principal/canal-tramites/cedula-de-identidad-para-chilenos>. Obtenido de <https://www.registrocivil.cl/principal/canal-tramites/cedula-de-identidad-para-chilenos>: <https://www.registrocivil.cl>
- Rocha R. (2016). CIUDADANÍA CULTURAL Y MIGRACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO. *Contextos N° 35*, págs. 21-40.
- Saldívar J. Boric L. (2020). PASOS AL SUR Migraciones transnacionales en territorios socioculturales de Chile. En J. M.-L. Bargetto, *PASOS AL SUR Migraciones transnacionales en territorios socioculturales de Chile* (págs. 157-175). Santiago: Editorial Universidad de Los Lagos.
- Scielo. (16 de 04 de 2024). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-46542022000100647&script=sci_arttext. Obtenido de www.scielo.org: <https://www.scielo.org>
- SERMIG. (16 de 04 de 2024). <https://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/estimaciones-de-extranjeros/>. Obtenido de www.serviciomigraciones.cl: <https://serviciomigraciones.cl>
- SERMIG. (16 de 04 de 2024). <https://serviciomigraciones.cl/glosario-de-terminos/>. Obtenido de <https://serviciomigraciones.cl/glosario-de-terminos/>: <https://serviciomigraciones.cl>
- SERMIG. (16 de 04 de 2024). <https://serviciomigraciones.cl/participacion-ciudadana/>. Obtenido de <https://serviciomigraciones.cl/participacion-ciudadana/>: <https://serviciomigraciones.cl>

- SJM. (2020). Migración en Chile. Anuario 2019, un análisis multisectorial. Santiago, Chile: <https://www.migracionenchile.cl/publicaciones>.
- SJM.ORG. (01 de 10 de 2024). <https://sjmchile.org/uncategorized/encuesta-casen-revela-fuerte-salto-en-niveles-de-pobreza-de-los-migrantes>. Obtenido de <https://sjmchile.org/uncategorized/encuesta-casen-revela-fuerte-salto-en-niveles-de-pobreza-de-los-migrantes/#:~:text=Encuesta%20Casen%20revela%20fuerte%20salto%20en%20niveles%20de,exhibi%C3%B3%20la%20poblaci%C3%B3n%20migrante%20residente%20en%20el%20pa%C3%93>: <https://sjmchile.org>
- SUBTEL.cl. (6 de 08 de 2024). <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.subtel.gob.cl/wp-content/uploads/2021/06/ppt-barometro-brecha-jun2021.pdf>. Obtenido de www.subtel.gob.cl: <https://www.subtel.gob.cl>
- UNHCR. (28 de 07 de 2024). <https://help.unhcr.org/chile/solicitando-la-condicion-de-refugiado/derechos-y-obligaciones-de-las-personas-refugiadas-y-solicitantes-del-reconocimiento-de-su-condicion-de-refugiadas/>. Obtenido de <https://help.unhcr.org/chile/solicitando-la-condicion-de-refugiado/derechos-y-obligaciones-de-las-personas-refugiadas-y-solicitantes-del-reconocimiento-de-su-condicion-de-refugiadas/>: <https://help.unhcr.org>
- Zonadocs. (17 de 04 de 2024). <https://www.zonadocs.mx/category/migracion>. Obtenido de <https://www.zonadocs.mx/category/migracion>: <https://www.zonadocs.mx>